

# MEMORIA DE ACTIVIDADES A.P.A.N.I.D.

2024





## MEMORIA DE ACTIVIDADES

### Ejercicio

2024

### 1. DATOS DE LA ENTIDAD

#### A. Identificación de la entidad

Denominación

ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DE NIÑOS DIFERENTES DE GETAFE, COMUNIDAD DE MADRID Y TERRITORIO NACIONAL (A.P.A.N.I.D.)

Régimen Jurídico

ASOCIACION sin Ánimo de Lucro, constituida al amparo del artículo 22 de la Constitución Española y regida por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del derecho de Asociación, normas concordantes y disposiciones legales vigentes aplicables en cada momento.

Registro de Asociaciones

MINISTERIO DEL INTERIOR – REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES

Número de Inscripción en el Registro correspondiente      Fecha de Inscripción      CIF

|        |            |            |
|--------|------------|------------|
| 10.125 | 13/03/1971 | G-28389443 |
|--------|------------|------------|

#### B. Domicilio de la entidad

| Calle/Plaza        | Número | Código Postal |
|--------------------|--------|---------------|
| PLAZA JIMENEZ DIAZ | 9      | 28903         |

| Localidad / Municipio | Provincia | Teléfono  |
|-----------------------|-----------|-----------|
| GETAFE                | MADRID    | 916815511 |

| Dirección de Correo Electrónico                        | Fax:      |
|--|-----------|
| <a href="mailto:apanid@apanid.es">apanid@apanid.es</a> | 916815561 |

### 2. FINES ESTATUTARIOS

- a) La Asociación tiene como objetivos básicos defender los derechos y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y de sus familias, orientada siempre por los principios de integración social y normalización.
- b) La agrupación de las familias con hijos afectados con discapacidad intelectual, o de aquellas que por adopción o tutela tengan acogido en su seno a personas con discapacidad intelectual; y de todas aquellas que no siendo directamente afectadas por este problema, deseen colaborar en su solución.
- c) La recuperación de personas con discapacidad intelectual, fomentando su educación, rehabilitación y adaptación social



hasta el máximo de sus posibilidades de acuerdo con su capacidad.

- d) La Creación de Centros e Instituciones de carácter cultural, pedagógico, de trabajo, científico y asistencial, dedicados a la educación, rehabilitación y a todas cuantas actividades y servicios repercutan en sus necesidades.
- e) La promoción de campañas de prevención a la discapacidad intelectual, con charlas, coloquios, conferencias, seminarios y entidades ciudadanas con inquietudes sociales. Y el fomento en todo lo posible de una mentalización activa ante el problema de la discapacidad intelectual, creando la conciencia y la sensibilización social necesaria para la solución de su problemática.

### 3. NÚMERO DE SOCIOS

| Número de personas físicas asociadas                | Número de personas jurídicas asociadas | Número total de socios |
|---|--|------------------------|
| Socios numerarios: 777 (433 hombres – 344 mujeres). |  | 870                    |
| Socios protectores: 93 (46 hombres – 47 mujeres).   |  |                        |

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas

No existen personas jurídicas asociadas

### 4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS

#### 4.1 Identificación de la actividad

Denominación de la actividad

ACTIVIDADES ASOCIATIVAS

Servicios comprendidos en la actividad

**SERVICIOS ASOCIATIVOS:** Incluyen las actuaciones de: JUNTAS: Reuniones de Junta Directiva y Reunión de Asamblea General Ordinaria, Relaciones Institucionales: Administraciones Públicas, Comisiones, Entidades privadas, Centros de Formación y Enseñanza y Desarrollo de la Organización y sostenibilidad.

**SERVICIO DE INFORMACION Y ORIENTACION:** incluye las actuaciones de Apoyo y atención a familiares: con Programas de formación a familias, Programas de apoyo a familias, Programas de apoyo a discapacitados, Programas de apoyo a centros, Programas de apoyo al Voluntariado.

**SERVICIO DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y SOCIAL:** Incluye las actuaciones de: Programas de ocio y deportes y Programa de respiros familiares.

**SERVICIO DE ASISTENCIA PERSONAL:** Incluye los servicios de: Elaboración de planes individuales de vida independiente, Servicio de información, orientación y asesoramiento en materia de recursos, servicios y prestaciones a los que pueden acceder las personas con discapacidad intelectual, Orientación y apoyos para el acceso a la vivienda: ayudando a la persona a conocer los diferentes recursos de viviendas en la comunidad y otras soluciones que ofrezcan una alternativa a la institucionalización y la Prestación de apoyos a través de los asistentes personales (Apoyos para la realización de actividades de la vida diaria facilitando la normalización en cuanto a reglas, hábitos de trabajo y convivencia, Apoyos en actividades del hogar, Apoyo en trámites sanitarios, Apoyos para la comunicación, Apoyos para desplazamientos y/o acompañamientos, Apoyo para la toma de decisiones, Apoyos para la inclusión y participación en actividades en comunidad, Apoyos para el acceso y la gestión de trámites administrativo, Apoyo en la búsqueda de vivienda proporcionando orientación y apoyos para el acceso a la vivienda: ayudando a la persona a conocer los diferentes recursos de viviendas en la comunidad y otras soluciones que ofrezcan una alternativa a la institucionalización.

Breve descripción de la actividad



#### SERVICIOS ASOCIATIVOS:

##### *Juntas Directivas:*

Se realiza una reunión de Junta Directiva cada 15 días a lo largo del año, donde participan los miembros de la misma, el director general, así como puntualmente otras personas vinculadas a APANID.

En el año 2024, se han realizado un total de 18 reuniones de Junta Directiva. En las mismas se tratan los temas más relevantes de la organización y se aprueban los programas desarrollados por las comisiones de funcionamiento, además del seguimiento de los centros y de propuestas no programadas que surjan. Se hace seguimiento de todas las relaciones de la institución desarrolladas por profesionales, familiares y voluntarios entre otros. Se marcan las líneas de actuación futuras para el desarrollo de la entidad APANID y los planes de sostenibilidad anual. Estas líneas de actuación se mantienen a lo largo de los años, introduciendo nuevos objetivos de acuerdo a las nuevas necesidades de usuarios y familias.

Los principios básicos por los que se marcan los objetivos de trabajo, están basados en el cumplimiento de los fines estatutarios y en el desarrollo del Plan de Actuación común a las organizaciones desarrollado a través de la Federación estatal y autonómica (según el plan de trabajo anual dentro del marco de 4 años de duración de los mismos).

En el año 2024, todas las reuniones han sido celebradas de manera presencial, no existiendo restricción alguna respecto a la aplicación de planes de contingencia derivadas de la COVID-19.

Este año se han continuado con como tema principal en las Juntas Directivas, el análisis de los distintos contratos Marco de gestión de los centros residenciales y diurnos. En el año 2024, ya han entrado todos los contratos marco renovados, de los que se fueron presentando recursos contencioso administrativo especialmente en los residenciales, además de la interposición de otras medidas judiciales, ante las prórrogas y retrasos, con especial mención a los centros ocupacionales y centros de día. En fecha 11-09-2024 se dicta la primera sentencia desestimatoria (Procedimiento ordinario 1564/2022, sentencia 522/2024) del contrato marco de residencia hogares.

Como consecuencia de la situación derivada tanto de la situación de los contratos marco (uno con resolución desestimatoria), el retraso en la entrada de los contratos, el desfase cada vez mayor por la falta de revisión de los contratos debido a la desindexación el IPC y especialmente a la subida prevista del convenio colectivo firmado en noviembre de 2024, para los años del 2025 al 2027 (con una subida inicial del 10%), se han establecido unas medidas encaminadas tanto a paliar la situación económica y de atención como a reivindicar medidas de estabilidad y reequilibrio, especialmente en los recursos residenciales.

La asamblea general ordinaria, se celebra una al año en la que participan todos los socios de APANID y donde se aprueban las cuentas, las actividades desarrolladas, los nuevos presupuestos y actividades para el año siguiente y la aplicación del resultado económico. También se tratan y aprueban propuestas realizadas en la misma.

La asamblea general Extraordinaria se celebra una o más veces al año, según las necesidades y en su caso los temas a tratar dentro de las competencias de la misma. En fecha de 30-12-2024, se celebró una Asamblea General Extraordinaria con la participación de 640 socios, para el establecimiento de una medida económica bajo la denominación de "Cuota de Sostenibilidad", de carácter voluntario y en concepto de donativo, no vinculada a la plaza pública del recurso y de carácter temporal (estimación de 3 años). Además, se establecieron criterios de minoración de la aportación según la situación familiar y económica de cada atendido.

Se han previsto acciones a ejecutar en el año 2025, de acuerdo a las medidas requeridas a la administración y en su caso orientadas a la viabilidad de los recursos tanto de los contratados en la red pública como los que se prestan de manera privada o subvencionada.

Todas las actuaciones desarrolladas, tienen su programación, aprobación y ejecución posterior.

##### Relaciones Institucionales

Incluyen los servicios:

**Administraciones Pùblicas:** Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid, Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad y Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad. Reuniones semanales de asesoramiento y seguimiento de casos de personas con discapacidad intelectual y situación familiar. En el momento actual, se han quedado establecidas por parte de la propia administración, la realización de reuniones tanto telemáticas como presenciales. Mencionar que existe una clara demora en la resolución de incidencias y en su caso de tramitaciones derivado entre otras de este sistema adoptado, que ya se evidenció en el año 2023 y que se ha acentuado en el



presente 2024.

Ayuntamientos de Getafe, Fuenlabrada y Alcorcón: Participación en grupos de trabajo y organización de eventos de servicios sociales, educación y sanidad.

*Participación en comisiones:* Reuniones como miembros permanentes de comisiones como Consejo Municipal de Educación, Consejo Municipal de Movilidad, Consejo de atención a la infancia y adolescencia de la Comunidad de Madrid, Foro de la Discapacidad, Comisión de seguimiento de la Ley de Dependencia y Getafe, Consejo Municipal de Inter-Asociaciones de Getafe, UDS (unidad de desarrollo sectorial) de Plena Inclusión Madrid, Consejo social de la Ciudad de Getafe, etc.

Así mismo se mantiene un Convenio desde el año 2023, en el que se ha posibilitado la atención prioritaria de niños de 0-6 años en atención temprana, previo a la entrada en plaza pública y en el 2024 se ha puesto en marcha una oficina de vida independiente para personas con discapacidad.

*Entidades Privadas:* Convenios de colaboración con otras asociaciones del sector de discapacidad para el desarrollo de programas y creación de nuevos recursos. Colaboración con la Federación Plena Inclusión Madrid, en el desarrollo de programas y actividades, así como en el Consejo de Gerentes (donde se marcan las líneas de desarrollo según el Plan Estratégico de Discapacidad Nacional y de la Comunidad de Madrid). Colaboración con la Fundación APANID para los apoyos a personas con discapacidad intelectual, en procedimientos de revisiones de incapacidades y medidas de apoyo, testamentos, etc. así como seguimiento y apoyo a los curatelados. Así mismo, colaboración con la Fiscalía y Jueces de Getafe en el desarrollo e implantación de la Ley 8/2021 de reforma de la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

Participación en la Patronal AEMED como miembros fundadores y con representación actual en la figura del presidente, que ostenta el director general de APANID, D. Juan Agudo Villa.

Participación en las Patronales de Educación (Asociación Nacional de Centros de Educación Especial - ANCEE) y en la Patronal de Discapacidad Estatal (Asociación Empresarial para la Discapacidad - AEDIS).

*Centros de Formación:* Convenios de formación para alumnos de: Universidad, Institutos de Enseñanza Secundaria, Centros de Formación privados. Alumnos de especialidades relacionadas con los profesionales de atención en centros de discapacidad intelectual (Psicología, Trabajo Social, Educador Social, Fisioterapia, Trabajo social, cuidadores, educadores, etc.).

#### Desarrollo de la organización y sostenibilidad:

Se programan y ejecutan actuaciones de mantenimiento de centros con mejora de instalaciones, reformas, creación de nuevos centros, y medidas de sostenibilidad de la organización.

Este año con cargo a la convocatoria del 2023 y ejecución en el 2024, se ha presentado una solicitud de subvención a los fondos Next Generations, que se han materializado en una Subvención en centro para la Recuperación, Transformación y Resiliencia, destinada a las líneas de ayudas técnicas, digitalización y obras de adecuación de espacios de centros y exteriores de acuerdo a criterios de calidad y de fomento de la autonomía personal y la integración, en el Centro Residencia Ntra. Sra. De la Esperanza II.

#### SERVICIO DE INFORMACION Y ORIENTACION

El servicio de información y orientación, se define como las actividades de información dirigidas a individuos, grupos e instituciones, sobre los derechos que pudieran corresponderles y los recursos sociales existentes, así como asesoramiento especializado sobre problemas sociales y su canalización, a los demás servicios sociales. Incluye además la realización de actividades encaminadas a las necesidades descritas, para su atención y resolución. Así mismo desde esta actividad se coordina, diseña y supervisa todas las actividades de tipo asociativo, destinadas a las personas con discapacidad intelectual y sobre todo a sus familias, con el objetivo del cumplimiento de los fines estatutarios de la Asociación.

#### SERVICIO DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y SOCIAL

Se define la actividad de Convivencia familiar y social, como la prestación de alojamiento, manutención y convivencia que supone una alternativa al ingreso en centros y cuyo objeto es asegurar una atención especializada ante necesidades básicas



cuando las personas carezcan del medio familiar adecuado (Respiros familiares). Se incluyen, además, las actividades de apoyo a la convivencia familiar y social, así como las actividades culturales, de ocio y tiempo libre, educativas y formativas.

#### SERVICIO DE ASISTENCIA PERSONAL

El servicio de Asistencia Personal es un recurso de apoyo personalizado que tiene como finalidad la promoción de la vida independiente y la inclusión en la comunidad de las personas en situación de dependencia en cualquiera de sus grados. Este servicio será prestado por un asistente personal, figura de apoyo que realiza o colabora en tareas de la vida cotidiana de una persona en situación de dependencia, de cara a fomentar su vida independiente, promoviendo y potenciando su autonomía personal.

Este servicio, se ha instaurado en la Oficina de Vida Independiente en colaboración con el Ayuntamiento de Getafe.

#### **Recursos humanos asignados a la actividad**

| Tipo de personal                   | Número  |
|------------------------------------|---|
| Personal asalariado                | 27 (1 trabajador con Minusvalía).   |
| Personal con contrato de servicios | 0   |
| Personal voluntario                | 10 (estos voluntarios participan en los programas comunes a las familias y usuarios de APANID a largo del año). |

#### **Coste y financiación de la actividad**

| COSTE   | IMPORTE      |
|---|--------------|
| Gastos por ayudas y otros                             |              |
| a. Ayudas monetarias                                  |              |
| b. Ayudas no monetarias                               | 46.313,04 €  |
| c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno |              |
| Aprovisionamientos                                    |              |
| a. Compras de bienes destinados a la actividad        |              |
| b. Compras de materias primas                         | 122.188,08 € |
| c. Compras de otros aprovisionamientos                |              |
| d. Trabajos realizados por otras entidades            |              |
| e. Perdidas por deterioro                             |              |
| Gastos de personal                                    | 943.255,83 € |
| Otros gastos de la actividad                          |              |
| a. Arrendamientos y cánones                           | 8.624,83 €   |



|  |                       |
|--|-----------------------|
| b. Reparaciones y conservación                                 | 37.019,84 €           |
| c. Servicios de profesionales independientes                   | 99.531,98 €           |
| d. Transportes   | 11.728,06 €           |
| e. Primas de seguros   | 52.235,89 €           |
| f. Servicios bancarios   | 28.820,81 €           |
| g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas                | 4.292,23 €            |
| h. Suministros   | 99.628,20 €           |
| i. Tributos  | 77.117,49 €           |
| j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad |                       |
| k. Otras pérdidas de gestión corriente                         |                       |
| Amortización de inmovilizado                                   | 133.834,90 €          |
| Gastos financieros   | 7,56 €                |
| Diferencias de cambio  |                       |
| Adquisición de inmovilizado                                    |                       |
| <b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>                             | <b>1.664.598,74 €</b> |

| FINANCIACIÓN  | IMPORTE     |
|---|-------------|
| Cuotas de asociados   | 74.631,45 € |
| Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) | 10.929,41 € |
| Ingresos ordinarios de la actividad mercantil                           |             |
| Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio                        | 97.309,55 € |
| Ajustes positivos Impuestos Indirectos                                  |             |
| Ingresos con origen en la Administración Pública                        |             |
| a. Contratos con el sector público                                      |             |
| b. Subvenciones   |             |
| c. Conciertos   |             |
| Otros ingresos del sector privado                                       |             |



|   |                     |
|---|---------------------|
| a. Subvenciones                           | 24.626,57 €         |
| b. Donaciones y legados                   | 48.829,96 €         |
| c. Otros                                  | 14.578,63 €         |
| <b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b> | <b>270.905,57 €</b> |

### Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Socios Numerarios familiares: 777

Socios Protectores: 93

Beneficiarios con Discapacidad Intelectual: 94 (no atendidos en los centros de APANID)

Familiares de Personas con Discapacidad Intelectual: 1.695 (aproximadamente incluidos los socios y otros familiares de la unidad de convivencia)

Clases de beneficiarios/as:

Beneficiarios Usuarios de plaza Pública o Subvencionada: Atención Residencial o Diurna en los centros de plazas públicas. Participación en las actividades descritas. Las actividades en las que participan estarán condicionadas a las propias características de los usuarios, teniendo en cuenta su discapacidad. Atención en los distintos servicios que están establecidos en la Asociación APANID y destinados tanto a atendidos como a otros usuarios con el requisito de ser personas con discapacidad intelectual.

Socios Numerarios familiares: Atención, asesoramiento, tramitaciones, formación, así como participación en todas las actividades orientadas a familias. Serán beneficiarios de los programas de respiro familiar. Así mismo podrán ser atendidos en los distintos servicios disponibles en la Asociación APANID, con el requisito de ser familiares de una persona con discapacidad intelectual y sin necesidad de estar atendido en la misma.

Beneficiarios con Discapacidad Intelectual: Atención, asesoramiento, tramitaciones, formación, así como participación en actividades de ocio, fundamentalmente de vacaciones (estivales y de primavera) y de salidas de los fines de semana. En este grupo se encuentran los trabajadores con discapacidad intelectual que pertenecen al Centro Especial de Empleo de la Asociación. También serán beneficiarios de los programas de respiro familiar. Incluyen otros usuarios con Discapacidad Intelectual no atendidos en los recursos de APANID.

Familiares de Personas con Discapacidad Intelectual: Atención, asesoramiento, tramitaciones y formación. También serán beneficiarios de los programas de respiro familiar. Se hace extensible a familias sin necesidad de estar atendidos en APANID.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Los beneficiarios de la Asociación, se dividen en dos grupos claramente diferenciados: Personas con discapacidad intelectual y Dependientes y Familiares de personas con discapacidad intelectual y Dependientes.

Dentro del grupo de personas con discapacidad intelectual y Dependientes, coexisten dos tipos de beneficiarios:

Beneficiarios que son titulares de una plaza pública de atención especializada en régimen residencial (incluye menores y adultos) o de atención diurna (la atención diurna incluye adultos en centro de día u ocupacional, atención temprana, rehabilitación y colegio)

Beneficiarios que no son titulares de una plaza pública, estén o no atendidos en alguno de los centros de la Asociación APANID. Existen usuarios que están atendidos en centros de APANID, pero las plazas no forman parte de la red pública, sino que tienen otras vías de financiación, como son las subvenciones. Así mismo, se atiende a personas con discapacidad intelectual no atendidos en ningún recurso de APANID, tanto en centro diurno o residencial (en respiros familiares) como en los distintos servicios (asistencia personal, convivencia, o información y orientación).

No es requisito para ser beneficiario, ser socio numerario de APANID, salvo para algunas de las actividades.



Los beneficiarios familiares de personas con discapacidad intelectual, reciben servicios de atención, asesoramiento, formación e información, etc. Esta misma intervención se realiza a familias y personas con discapacidad intelectual, que sin ser asociados de A.P.A.N.I.D. necesitan de este servicio, que además es totalmente gratuito.

No obstante, para el servicio de Convivencia Familiar y Social, será requisito indispensable para muchas de las actividades, el ser socio de APANID y/o estar de alta en dicho servicio. Así mismo, los servicios comunes de respiros y de actividades complementarias de asistencia social, requieren ser socio de APANID y/o alta en un centro de atención. No obstante, existe un estudio previo de demandas realizas, que pueden justificar la asistencia o atención con el único requisito de tener un familiar a cargo con discapacidad intelectual.

#### Voluntarios

También serán beneficiarios de los servicios de esta actividad el grupo de voluntarios que participen en las distintas acciones ejecutadas. Estos deberán pasar por una formación previa dependiendo del grado de experiencia y del programa en el que participen.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Los beneficiarios recibirán el grado e intensidad de atención de acuerdo a sus necesidades y al servicio al que opten.

### **Resultados obtenidos y grado de cumplimiento**

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Como en ejercicios anteriores, trabajamos en la premisa de la continuidad en el tiempo de los objetivos marcados, introduciendo otros nuevos, que se diseñan y ejecutan siempre bajo el principio de cubrir las necesidades del colectivo destinatario.

Todos los objetivos marcados para desarrollar la actividad a través de los distintos servicios y acciones inherentes, se han ejecutado, si bien y de acuerdo a la continuidad, muchos de ellos siguen estando vigentes.

En el año 2024, se han ejecutado acciones destinadas al cumplimiento de los objetivos derivados del Plan estratégico denominado “Ganamos en Comunidad”, que fue aprobado en el Congreso de Valencia (presentado en mayo de 2022). Este plan se estructura entorno a 11 retos, que se han de enfrentar en los próximos años.

1. El poder de las personas
2. Cada familia importa
3. Nuestra dignidad necesita de la comunidad
4. Con buenos apoyos. El reto de la Personalización
5. Somos activos comunitarios. Abiertos a cuidar, abiertos a cooperar
6. Plena Inclusión por la igualdad de mujeres y de hombres.
7. Nuevas conceptualidades de la discapacidad
8. Todos somos Todas
9. Promovemos organizaciones sostenibles
10. En sociedad, en política y en el mundo
11. Somos impulsores de innovación e investigación.

Las acciones incluidas en cada reto se relacionan además con los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los que estamos dando respuesta con nuestro trabajo, contribuyendo así al cumplimiento de la Agenda 2030 marcada por Naciones Unidas.

En cada reto, se establecerán una serie de acciones, que serán desarrolladas a lo largo de los próximos años, teniendo en cuenta la propia actividad de APANID, pero de manera conjunta y compartida con el resto de organizaciones de atención



apersonas con discapacidad intelectual.

Además, como se apuntó, existe el respaldo para el cumplimiento de los retos, de unas Políticas (principios a desarrollar comunes a las distintas acciones), que se resumen en 10 puntos que se detallan a continuación:

1. Sistema de apoyos en comunidad y evitar las instituciones.
2. Empleo inclusivo y sostenible.
3. Hacernos visibles en la sociedad.
4. Digitalización.
5. Mejorar la participación en las organizaciones, actuar con ética y comunicar lo que hacemos.
6. Coordinar el movimiento asociativo.
7. Accesibilidad Cognitiva.
8. Personas con grandes necesidades de apoyo.
9. Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres.
10. Formación, talento y aumentar competencias.

Los objetivos marcados en el Plan de Acción de Plena Inclusión Madrid, en los distintos retos puestos en marcha en APANID, para el año 2024, son los que se programaron e iniciaron su ejecución en 2023 y que han continuado siendo:

1. El poder de las personas: Favoreciendo la toma de decisiones y la participación de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo mejorando su representación en las Juntas Directivas o en el Comité de Representantes. Promover el liderazgo y la participación de mujeres con discapacidad intelectual o del desarrollo en sus proyectos de vida a través de proyectos específicos. Promover acciones que favorezcan las competencias digitales para evitar la exclusión que provoca la brecha digital. Reivindicar los derechos de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo a una vida sexual plena
2. Cada familia importa: Puesta en marcha del Consejo de Familias de Plena Inclusión Madrid: Facilitar herramientas a las familias para apoyar los procesos de vida independiente de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo. Formar a las familias de personas con discapacidad en etapa escolar en temas de su interés a través de la Escuela de Familias. Impulsar la implantación del Enfoque Centrado en la Familia. Generar una oferta formativa adecuada a las necesidades de las familias. Llevar a cabo un análisis de detección de necesidades del ocio en las familias con hijos e hijas en etapas infanto-juveniles. Mantener el apoyo a familias en espera de plaza pública para recibir tratamientos de atención temprana. Impulsar el uso de las nuevas tecnologías para mejorar la atención a las familias.
3. Nuestra dignidad necesita de la comunidad: Colaboración con entidades del tercer sector para el abordaje de las situaciones de exclusión social. Promover el acceso libre de la persona de apoyo a la oferta comunitaria de ocio y cultura. Impulsar redes y apoyos no formales para mujeres con discapacidad intelectual o del desarrollo.
4. Con buenos apoyos. El reto de la Personalización: Reivindicar la asistencia personal como prestación y servicio. Trabajar con las administraciones locales en proyectos centrados en apoyos autodirigidos. Puesta en marcha de acciones que ayuden a combatir la soledad no deseada de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
5. Somos activos comunitarios. Abiertos a cuidar, abiertos a cooperar: Impulsar acciones que fomenten la educación inclusiva de tal manera que se favorezca la libertad de elección de modalidad educativa.
6. Plena Inclusión por la igualdad de mujeres y de hombres.
7. Nuevas conceptualidades de la discapacidad:
8. Todos somos Todas: Promover la mejora de la atención a la salud mental y la prevención de los problemas de conducta en el alumnado con necesidades educativas. Reivindicar procesos selectivos en empleo público para personas con grandes necesidades de apoyo. Implementar la metodología de empleo personalizado en personas con grandes necesidades de apoyo. Fomentar la coordinación sociosanitaria con los centros sanitarios de referencia



para una mejor atención para las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

9. Promovemos organizaciones sostenibles: Desarrollar estrategias de sostenibilidad económica de las organizaciones de atención a la discapacidad. Incorporar propuestas formativas que permitan actualizar el conocimiento sobre la gestión en las organizaciones. Promover las buenas prácticas en el ámbito de la sostenibilidad.
10. En sociedad, en política y en el mundo: Fomentar la participación pública de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en procesos electorales. Apostar por un modelo de vida independiente de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo. Defender el empleo con apoyo en las oposiciones específicas. Garantizar el derecho de acceso a la justicia mediante la figura del facilitador procesal.
11. Somos impulsores de innovación e investigación. Implementar proyectos piloto, como 'Mi casa: una vida en comunidad', de prevención de la desinstitucionalización. Aprovechar el desarrollo tecnológico para fomentar la accesibilidad cognitiva. Impulsar espacios de reflexión para la reducción de las restricciones en la vida cotidiana de las personas con discapacidad o del desarrollo. Desarrollar un proyecto piloto de implantación de oficinas de vida independiente en la Comunidad de Madrid. Implantar un sistema formativo certificable para personas dinamizadoras y validadoras de lectura fácil. Realizar y divulgar estudio sobre las necesidades de las personas, mayores de 45 años con discapacidad intelectual o del desarrollo. Detectar y aplicar buenas prácticas en cuidados paliativos y farmacología en el envejecimiento de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

Como ya se indicó, algunas de las acciones recogidas en el Plan, no serán ejecutadas por APANID, por la especificidad del colectivo al que va dirigido. Otras de las acciones, serán complementarias a programas ya instaurados y desarrollados en la organización desde hace varios años, surgidos de las personas usuarias y familias y sus necesidades.

Se han desarrollados proyectos de inversión y mejora en los centros de APANID, en el marco del ACUERDO de 26 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban las normas reguladoras y la convocatoria del procedimiento de concesión directa de subvenciones destinadas a desarrollar proyectos de inversión para fomentar la autonomía de los usuarios y el modelo de atención centrado en la persona y para la adquisición de equipamiento técnico y tecnológico de los centros de servicios sociales y de las Entidades del Tercer Sector, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (financiado por la Unión Europea-Next Generation EU). Estos son continuidad de los iniciados en el año 2022 y ejecutados en el 2023.

Así mismo parte de estos fondos se han destinado a reformas de centros para la adaptación de las instalaciones existentes, a las condiciones a cumplir para esta tipología de centros, publicadas por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 mediante Resolución de 28 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. BOE Núm. 192, de fecha 11/08/2022.

Reseñar que, en el año 2024, la Comunidad de Madrid, ha publicado la ORDEN 2680/2024, de 7 de noviembre, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se establecen los requisitos y estándares de calidad para la acreditación de los centros y servicios de atención social que formen parte del Sistema Público de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia. Esta Orden establece unos plazos para la adaptación a la misma que serán ejecutados en los dos próximos años.

Se ha conseguido el objetivo marcado de mejorar la atención individualizada a los usuarios, a través de la creación y puesta en marcha, de un Servicio de Asistencia Personal.

Servicio de Información y orientación: Este servicio ha continuado en la misma línea que en años anteriores, con intervenciones telefónicas y personales, derivando a los distintos recursos de la asociación APANID o en su caso a las administraciones públicas.

Servicio de Convivencia Familiar y Social: Ha establecido las programaciones continuistas de años anteriores, prestando



especial atención a los servicios de respiro familiar. También a las campañas de sensibilización y participación de distintas empresas a través de la responsabilidad social corporativa. Ha ejecutado los programas de ocio y vacaciones, además de llevar a cabo la coordinación de los Voluntarios.

Servicio de Asistencia Personal: Ha iniciado sus trabajos de captación y difusión de la figura del asistente personal y la oficina de vida independiente. Además de prestar servicios elaborando los PIVIS (Planes Individuales de Vida Independiente). Media de 15 usuarios beneficiarios de la actividad. Así mismo coordina los asistentes personales que se requieren por parte de los atendidos en los recursos de APANID.

#### Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

De acuerdo a los estatutos, con los servicios prestados dentro de la actividad asociativa, se da cumplimiento a los siguientes fines:

Defensa de los derechos y mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y de sus familias, orientada siempre por los principios de integración social y normalización. En este punto se ha continuado, desarrollando los objetivos marcados en la Ley 8/2021 sobre la reforma de la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, así como la Ley Orgánica 8/2021 de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Se han realizado charlas informativas, desarrollado procedimientos y protocolos, con mención especial a la implantación del modelo de Entornos Protectores en los centros de menores de la entidad APANID.

También se ha continuado con los procedimientos de revisión de medidas de apoyo, en colaboración con los juzgados de Getafe y Fuenlabrada principalmente, además de acciones formativas a familias y usuarios, profesionales, tanto de organizaciones de atención a discapacidad, como de Juzgados (Fiscalía y Jueces) y Notariado, entre los más destacados. Así mismo, se viene realizando un perfeccionamiento de las sentencias de apoyo, especialmente en la relevancia de las acciones que pueden realizarse de manera autónoma y con apoyos por las personas con discapacidad intelectual.

Destacar que, habiendo finalizado el periodo inicial de 3 años de revisión de medidas, la Ley Orgánica 5/2024 de 11 de noviembre referente al derecho de Defensa se establece en su disposición final 5º la modificación del plazo establecido para la revisión a un máximo de seis años desde la promulgación de la Ley. Por tanto, se extiende el periodo de revisión de medidas hasta el 3 de septiembre de 2027, estando dentro de los objetivos de APANID continuar realizando las actividades necesarias, según las necesidades de los atendidos y otras personas con discapacidad intelectual que así lo demanden.

Especial relevancia en el año 2024, el diseño, formación e implantación del programa denominado "Entornos Protectores" para los centros de Menores, con medidas de protección, del que APANID forma parte (red de centros de menores específicos) y derivado de la citada Ley de protección a la Infancia.

Se ha continuado en la defensa de la calidad de atención en los centros, con la interposición de nuevos procedimientos contenciosos derivados especialmente de las prórrogas de los centros de atención diurna (más de 15 meses en el caso de los COFOIL), además de campañas de reivindicación con distintas plataformas del sector (entre otras la Patronal autonómica AEMED y la Plataforma de Familias de personas gran dependientes y la Plataforma de defensa de la Atención Temprana). Se han participado en reuniones permanente con los estamentos autonómicos, de discapacidad, empleo y hacienda pública, entre otros. A este respecto, se han ejecutado obras y reformas de adecuación de instalaciones, de cara al cumplimiento de los criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (BOE Núm. 192, de fecha 11/08/2022), que se detallan más abajo.

Se ha realizado una Asamblea General Extraordinaria en diciembre de 2024, con una doble finalidad: Por un lado para explicar la situación actual a todas las familias de los usuarios atendidos (tanto a los socios como a los no socios), con especial relevancia en los aspectos económicos derivados tanto de la situación de los contratos como de la entrada en vigor del nuevo convenio colectivo y por otro se ha solicitado una ayuda a las familias de los atendidos en forma de cuota de sostenibilidad para los próximos 3 años al menos que antes varíe la situación contractual. Se aprobó la aplicación de esta cuota de sostenibilidad por importe de 126 € mes, siendo la misma voluntaria y en concepto de donación.

Se fomenta y fortalece la agrupación de las familias con hijos afectados con discapacidad intelectual, o de aquellas que por adopción o tutela tengan acogido en su seno a personas con discapacidad intelectual; y de todas aquellas que, no siendo



directamente afectadas por este problema, deseen colaborar en su solución. Así mismo, APANID, tiene un miembro familiar permanente en el Consejo de Familias, donde participa activamente en el desarrollo de los objetivos marcados.

Se han renovado y ampliado los centros y mantenido los actuales, siendo estos de carácter cultural, pedagógico, de trabajo, científico y asistencial, dedicados a la educación, rehabilitación, formación e inserción laboral y a todas cuantas actividades y servicios repercutan en sus necesidades. A este respecto se han invertido tanto en reformas como en la construcción de nuevas instalaciones, así como en equipamientos, resultando un gasto en el ejercicio 2024 de **589.967,83 euros** (un 31,38 % más que el año anterior, destinando el 80% aproximadamente a reforma y ampliación de instalaciones). Este importe corresponde a la inversión del año 2024, de los trabajos de reforma y ampliación de instalaciones, dotación de mobiliario y equipamiento técnico, adecuación de exteriores, mantenimiento y mejora de infraestructuras, entre otras y en parte están financiados por fondos europeos (Next Generations).

Por otro lado, se han ejecutado en todos los centros, los proyectos derivados de las solicitudes realizadas a la "Convocatoria de Subvenciones destinadas a desarrollar proyectos de inversión para fomentar la autonomía de los usuarios y el modelo de atención centrado en la persona y para la adquisición de equipamiento técnico y tecnológico de los centros de servicios sociales y de las Entidades del Tercer Sector, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (financiado por la Unión Europea-Next Generation EU)" (Acuerdo de 26 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid), con un coste total de las inversiones realizadas de **130.852,32**, siendo la inversión en el año 2024 a cargo de estos fondos y por partidas: reforma **49.832,00 €**, equipamiento y adecuación de espacios exteriores **16.842,13 €** y equipamiento e infraestructura tecnológica **19.328,19 €**.

Como parte de las inversiones realizadas en el año 2024 y en la misma línea de financiación, pero con cargo a las subvenciones solicitadas en el año 2023, se han terminado las obras de ampliación y adecuación de espacios de la Residencia El Prado, de la que se recibieron un total de **140.114,16 €**.

Se han ejecutado un total de **30 proyectos entre el año 2023 y el 2024**.

El resto del coste total de las inversiones realizadas en el año 2024 por importe de **459.115,51 €**, han sido sufragados de fondos propios de la asociación APANID.

Se han promocionado, campañas de prevención a la discapacidad intelectual, con charlas, coloquios, conferencias, seminarios y entidades ciudadanas con inquietudes sociales. Y el fomento en todo lo posible de una mentalización activa ante el problema de la discapacidad intelectual, creando la conciencia y la sensibilización social necesaria para la solución de su problemática. Especial mención a las diversas jornadas realizadas con la colaboración de personas con discapacidad intelectual y en referencia a la modificación de las medidas de apoyo, frente a las medidas de anteriores de incapacidad.

#### **4.2 Identificación de la actividad**

Denominación de la actividad

ATENCION TEMPRANA

Servicios comprendidos en la actividad

La actividad comprende tres servicios, bajo la denominación de unidades:

Unidad de Evaluación.

Unidad de Atención Terapéutica. Incluye los tratamientos: Estimulación, Fisioterapia, Logopedia, Psicomotricidad y Psicoterapia.

Unidad de Atención Socio familiar.

Breve descripción de la actividad

Se define la Atención Temprana, como la atención ambulatoria, individualizada a niños, residentes en la Comunidad de Madrid, con edades comprendidas entre el nacimiento y los seis años, que presentan necesidades especiales, transitorias o permanentes, originadas por deficiencias o alteraciones en el desarrollo, así como a sus familias.



#### Recursos humanos asignados a la actividad

| Tipo de personal                   | Número   |
|------------------------------------|--|
| Personal asalariado                | 39 (18 Centro Atención Temprana I y 21 Centro de Atención Temprana II - Centro de Rehabilitación). |
| Personal con contrato de servicios | 0  |
| Personal voluntario                | 0  |

#### Coste y financiación de la actividad

| COSTE   | IMPORTE        |
|---|----------------|
| Gastos por ayudas y otros                             |                |
| a. Ayudas monetarias                                  |                |
| b. Ayudas no monetarias                               |                |
| c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno |                |
| Aprovisionamientos                                    |                |
| a. Compras de bienes destinados a la actividad        |                |
| b. Compras de materias primas                         | 4.431,10 €     |
| c. Compras de otros aprovisionamientos                |                |
| d. Trabajos realizados por otras entidades            |                |
| e. Perdidas por deterioro                             |                |
| Gastos de personal                                    | 1.066.295,91 € |
| Otros gastos de la actividad                          |                |
| a. Arrendamientos y cánones                           | 357,00 €       |
| b. Reparaciones y conservación                        | 11.026,24 €    |
| c. Servicios de profesionales independientes          | 447,96 €       |
| d. Transportes  |                |
| e. Primas de seguros                                  | 5.264,61 €     |



|  |                       |
|--|-----------------------|
| f. Servicios bancarios   | 180,00 €              |
| g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas                |                       |
| h. Suministros   | 44.345,77 €           |
| i. Tributos  | 157,92 €              |
| j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad |                       |
| k. Otras pérdidas de gestión corriente                         |                       |
| Amortización de inmovilizado                                   | 58.113,27 €           |
| Gastos financieros   | 1.660,88 €            |
| Diferencias de cambio  |                       |
| Adquisición de inmovilizado                                    |                       |
| <b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>                             | <b>1.192.280,66 €</b> |

| FINANCIACIÓN  | IMPORTE               |
|---|-----------------------|
| Cuotas de asociados   |                       |
| Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) | 19.814,74 €           |
| Ingresos ordinarios de la actividad mercantil                           |                       |
| Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio                        |                       |
| Ingresos con origen en la Administración Pública                        |                       |
| a. Contratos con el sector público                                      | 1.587.135,22 €        |
| b. Subvenciones   |                       |
| c. Conciertos   |                       |
| Otros ingresos del sector privado                                       |                       |
| a. Subvenciones   | 9.412,42 €            |
| b. Donaciones y legados   |                       |
| c. Otros  |                       |
| <b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>                               | <b>1.616.362,38 €</b> |



## Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Beneficiarios con Discapacidad Intelectual y Dependientes: 344 plazas (CAT I: 140 Y CAT II: 184 y 20 en Centro de Rehabilitación)

Beneficiarios familiares de personas con Discapacidad Intelectual y Dependientes atendidos o en lista de espera: 60 de media

Clases de beneficiarios/as:

Beneficiarios Usuarios de plaza Pública o Subvencionada: Atención Diurna en los centros de plazas públicas. Participación en las actividades descritas. Las actividades en las que participan estarán condicionadas a las propias características de los usuarios, teniendo en cuenta su discapacidad.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA: Documento derivación desde el Servicio Madrileño de Salud, Servicios Sociales o Educación. El organismo denominado CRECOVI (Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil), dependiente de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales que unifica, Centro Base de Valoración y Centro de Valoración de Dependencia, siendo este el responsable de la valoración, diagnóstico y derivación a los centros de Atención Temprana, elaborando los documentos administrativos necesarios para ello.

También podrán acceder a las plazas privadas conveniadas con el Ayuntamiento de Getafe, los niños/as que habiendo recibido certificado de necesidad de atención temprana se encuentren en lista de espera, con un total de 20 plazas. Estas plazas no tienen coste para los atendidos, siendo cofinanciado por APANID y el Ayuntamiento de Getafe, con el requisito de ser residentes en el municipio.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Los beneficiarios recibirán el grado e intensidad de atención de acuerdo a sus necesidades y al servicio al que opten, de acuerdo a los requisitos establecidos en el mismo, tanto reglamentarios como de prescripciones técnicas.

## Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Todos los objetivos marcados para desarrollar la actividad de Atención Temprana, ejecutando los servicios definidos y con el seguimiento y evaluación necesarios tanto por el propio titular como por la administración pública, y teniendo en cuenta los beneficiarios atendidos, se constata el cumplimiento íntegro de los objetivos programados.

En el año 2024, se han estudiado una media de 60 casos de niños y niñas con necesidad de atención temprana, con independencia de su paso por los órganos responsable de la administración (CRECOVI), con la finalidad de detectar de manera precoz la necesidad de tratamiento. APANID atiende de manera inmediata a los niños que se detecta la necesidad de atención temprana y mientras se encuentran en la lista de espera hasta su paso a plaza pública.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

De acuerdo a los estatutos, con los servicios prestados dentro de la actividad, se da cumplimiento a los siguientes fines:

Defensa de los derechos y mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y de sus familias, orientada siempre por los principios de integración social y normalización.

La recuperación de personas con discapacidad intelectual, fomentando su educación, rehabilitación y adaptación social hasta el máximo de sus posibilidades de acuerdo con su capacidad.

La promoción de campañas de prevención a la discapacidad intelectual, con charlas, coloquios, conferencias, seminarios y entidades ciudadanas con inquietudes sociales. Y el fomento en todo lo posible de una mentalización activa ante el problema de la discapacidad intelectual, creando la conciencia y la sensibilización social necesaria para la solución de su problemática.

Se ha mantenido de manera excepcional y en los casos que así lo requieran procedimientos de atención telemática, junto con los presenciales.



Así mismo, tras la ampliación de las instalaciones del centro de Atención Temprana II - Centro de Rehabilitación, con la incorporación del Local 10 de la misma dirección, con 300 metros cuadrados, aumentando de 120 a 400 las plazas disponibles, en el año 2024, se han mantenido las 20 plazas de tratamiento, que se suman a las 156 (148 de tratamiento y 8 de apoyo y seguimiento) y se han mantenido las plazas destinadas a la atención de niños entre 7 y 12 años según necesidades (25 plazas).

Se ha continuado con la atención de niños entre 7 y 12 años en el centro de rehabilitación, con tratamiento individualizados y en régimen privado (ya que la atención temprana finaliza a los 6 años). Hay una media de 25 niños atendidos en los 11 meses del año. Los tratamientos son los mismos ofrecidos en la etapa de atención temprana y adecuados a la edad de cada niño.

#### **4.3 Identificación de la actividad**

Denominación de la actividad

COLEGIO DE EDUCACION ESPECIAL

Servicios comprendidos en la actividad

El Colegio de Educación Especial, cuenta con los siguientes servicios:

*Educación:* Se interviene en tres ámbitos generales: el apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos, el desarrollo del plan de acción tutorial y al plan de orientación para la transición a la vida adulta y la inserción laboral.

*Rehabilitación y habilidad:* Es ejecutado por el personal complementario y da cobertura a otras necesidades de los alumnos con discapacidad intelectual escolarizados.

Personal Complementario: psicólogos, logopedas, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, trabajadores sociales, DUE y Ayudantes Técnicos Educativos.

*Otros servicios:* La actividad de Colegio, incluye en la Educación Especial el servicio de transporte y comedor.

Breve descripción de la actividad

La educación especial o educación diferencial es aquella destinada a alumnos con necesidades educativas especiales debidas a discapacidades psíquicas, físicas o sensoriales. La educación especial en sentido amplio comprende todas aquellas actuaciones encaminadas a compensar dichas necesidades. Las funciones de estos centros corresponden a los niveles educativos del sistema educativo ordinario, con etapas de educación infantil y primaria y transición a la vida adulta y laboral.

Cuenta con los siguientes niveles educativos:

- Educación Especial infantil
- Educación Básica Obligatoria (primaria y secundaria)
- P.T.V.A.: Programa para la transición a la vida adulta.

Los servicios educativos se complementan con los de rehabilitación y habilidad, ejecutados por el personal complementario.

#### **Recursos humanos asignados a la actividad**

| <b>Tipo de personal</b>            | <b>Número</b>  |
|------------------------------------|--|
| Personal asalariado                | 31 (15 profesores en pago delegado y 16 trabajadores como personal complementario 1 con minusvalía). |
| Personal con contrato de servicios | 0  |
| Personal voluntario                | 0  |



### Coste y financiación de la actividad

| COSTE  | IMPORTE      |
|--|--------------|
| Gastos por ayudas y otros                                      |              |
| a. Ayudas monetarias   |              |
| b. Ayudas no monetarias  | 670,73 €     |
| c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno          |              |
| Aprovisionamientos   |              |
| a. Compras de bienes destinados a la actividad                 |              |
| b. Compras de materias primas                                  | 6.594,35 €   |
| c. Compras de otros aprovisionamientos                         |              |
| d. Trabajos realizados por otras entidades                     |              |
| e. Perdidas por deterioro                                      |              |
| Gastos de personal   | 455.681,32 € |
| Otros gastos de la actividad                                   |              |
| a. Arrendamientos y cánones                                    |              |
| b. Reparaciones y conservación                                 | 1.328,39 €   |
| c. Servicios de profesionales independientes                   | 349,11 €     |
| d. Transportes   |              |
| e. Primas de seguros   | 3.606,31 €   |
| f. Servicios bancarios   |              |
| g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas                |              |
| h. Suministros   | 175.098,77 € |
| i. Tributos  |              |
| j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad |              |
| k. Otras pérdidas de gestión corriente                         |              |
| Amortización de inmovilizado                                   | 31.810,38 €  |



|                                    |                     |
|------------------------------------|---------------------|
| Gastos financieros                 |                     |
| Diferencias de cambio              |                     |
| Adquisición de inmovilizado        |                     |
| <b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b> | <b>675.139,36 €</b> |

| FINANCIACIÓN  | IMPORTE             |
|---|---------------------|
| Cuotas de asociados   |                     |
| Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) | 210,00 €            |
| Ingresos ordinarios de la actividad mercantil                           |                     |
| Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio                        |                     |
| Ingresos con origen en la Administración Pública                        |                     |
| a. Contratos con el sector público                                      |                     |
| b. Subvenciones   |                     |
| c. Conciertos   | 633.734,94 €        |
| Otros ingresos del sector privado                                       |                     |
| a. Subvenciones   |                     |
| b. Donaciones y legados   |                     |
| c. Otros  |                     |
| <b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>                               | <b>633.944,94 €</b> |

### Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Beneficiarios con Discapacidad Intelectual y Dependientes: 63 curso 2023-2024 (64 a finales del curso 2022-2023 por ampliación de matrícula).

Beneficiarios familiares de personas con Discapacidad Intelectual y Dependientes atendidos o en lista de espera: 7

Clases de beneficiarios/as:

Beneficiarios Usuarios de plaza Pública o Subvencionada: Atención Residencial o Diurna en los centros de plazas públicas. Participación en las actividades descritas. Las actividades en las que participan estarán condicionadas a las propias características de los usuarios, teniendo en cuenta su discapacidad.

Los alumnos, son derivados por la Comisión de Escolarización de Getafe, o por organismo educativo encargado en el caso de los residentes de centros de menores de la entidad.



Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

COLEGIO DE EDUCACION ESPECIAL: Solicitud Comisión Valoración de Educación Área Territorial. Este órgano se encarga de determinar que el alumno, tiene perfil de educación especial y autoriza la modalidad educativa.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Los beneficiarios recibirán el grado e intensidad de atención de acuerdo a sus necesidades y al servicio al que opten, de acuerdo a los requisitos establecidos en el mismo, tanto reglamentarios como de prescripciones técnicas. En este caso son de aplicación tanto la normativa educativa como la de infancia, que determina el grado de atención del alumno.

En el momento actual, la edad de atención teniendo en cuenta las etapas educativas de las que se dispone y la normativa actual vigente de aplicación, se atienden niños entre de 3 a 21 años. De manera excepcional, es posible mantenerse escolarizado hasta los 22 años por prorroga de la etapa PTVA.

## Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Todos los objetivos marcados para desarrollar la actividad de Colegio de Educación Especial, ejecutando los servicios definidos y con el seguimiento y evaluación necesarios tanto por el propio titular como por la administración pública, y teniendo en cuenta los beneficiarios atendidos, se constata el cumplimiento íntegro de los objetivos programados. Estos se recogen en la PGA (Programación General Anual del Centro Educativo).

En el curso escolar actual, se han eliminado todas las medidas establecidas para los Colegios, derivado de la pandemia por la COVID-19, quedando exclusivamente las medidas habituales en el caso de brotes epidémicos.

Se ha consolidado el Programa #CompDigEdu, que se deriva del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), palanca VII, referida a la educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades, que incluye "Plan Nacional de Capacidades Digitales (digital Skills)" en el componente 19, en cuyo marco, el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) desarrolló el programa de cooperación territorial para la Mejora de la Competencia Digital Educativa (#CompDigEdu), con el objetivo de garantizar la adquisición de competencias digitales a docentes y estudiantes.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

De acuerdo a los estatutos, con los servicios prestados dentro de la actividad, se da cumplimiento a los siguientes fines: Defensa de los derechos y mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y de sus familias, orientada siempre por los principios de integración social y normalización. En este sentido se ha trabajado activamente en el desarrollo de la LOMLOE y especialmente en el papel de la Educación Especial. Mención especial es que en la Comunidad de Madrid y a instancias de la Consejería de educación, se posibilitó la firma prorrogada del concierto educativo hasta el límite de 10 años, si bien anualmente se solicitarán las aulas y tipología de estas necesarias según los alumnos matriculados.

Así mismo, se ha desarrollado unas instalaciones destinadas a atención residencial anexas al edificio del Colegio, con la finalidad de establecer un proyecto de transición a la vida adulta, que combina el mismo con la educación y formación ocupacional y el empleo. Se han puesto en marcha en junio de 2024, 9 plazas residenciales, para menores que cumplen mayoría de edad (ex tutelados), que continuarán en educación (u otras modalidades formativas), reguladas por el Plan de Autonomía de la Comunidad de Madrid (16-21 años), etapa de Tránsito (18-21 años). Este curso 2024-2025, se han matriculado tres alumnos de este recurso.

La recuperación de personas con discapacidad intelectual, fomentando su educación, rehabilitación y adaptación social hasta el máximo de sus posibilidades de acuerdo con su capacidad. Reseñar la implementación de medios tecnológicos y ayudas técnicas.

La promoción de campañas de prevención a la discapacidad intelectual, con charlas, coloquios, conferencias, seminarios y entidades ciudadanas con inquietudes sociales. Y el fomento en todo lo posible de una mentalización activa ante el problema de la discapacidad intelectual, creando la conciencia y la sensibilización social necesaria para la solución de su



problemática.

La Asociación APANID, ha sufragado con fondos propios, un total de **41.194,42 €** de **déficit** que mantiene el Colegio y derivado de la falta de financiación del concierto educativo que se mantiene con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

#### **4.4 Identificación de la actividad**

Denominación de la actividad

RESIDENCIAS (internados)

Servicios comprendidos en la actividad

Incluye los servicios de:

**Alojamiento:** que comprenderá: el uso de habitación y zonas de convivencia, la manutención, la ropa de cama y mesa, el aseo, y el lavado, repasado y planchado de la ropa personal.

**Manutención:** Se proporcionará a las personas usuarias su manutención, con menús adaptados a sus necesidades. La manutención incluirá la ayuda y el apoyo a las personas usuarias que lo requieran.

**Asistencia en las actividades de la Vida Diaria, Control y Protección:** Incluirá el Cuidado personal y apoyo en las actividades de la vida diaria, que comprenderá la prestación de la asistencia necesaria para la realización de las actividades elementales de la vida diaria (aseo, higiene personal, vestido, alimentación) así como aquellas actividades encaminadas a la protección y salvaguarda de su integridad personal.

**Servicios Terapéuticos:** Se prestará a los usuarios las atenciones y tratamientos especializados en las áreas de cuidados de la salud, psicológica y social, tanto mediante la atención individual como a través de los programas de intervención especializada que se desarrollen. La programación comprenderá las actuaciones siguientes:

**Atención Rehabilitadora Especializada:** Se prestará a los usuarios que lo precisen los tratamientos de fisioterapia y todos aquellos dirigidos a promover su autonomía personal y su funcionamiento independiente. Se facilitará asesoramiento en productos de apoyo o ayudas técnicas, así como el uso y aplicación de las nuevas tecnologías en las actividades de atención rehabilitadora.

**Atención psicológica,** que comprenderá la evaluación de los usuarios, así como los tratamientos psicológicos y la elaboración de programas de atención individual.

**Atención social,** que incluirá entre sus actividades la valoración de las circunstancias sociales de los usuarios, la promoción de su integración y participación en la vida del Centro y en el medio en que éste se ubica, la animación sociocultural y las relaciones con las familias.

**Atención a la salud:** Cuidados de la salud incluyendo las actuaciones propias de la medicina preventiva y asistencial necesarias u otros, sin perjuicio de la utilización, en su caso, de los servicios sanitarios del Sistema de Salud al que pueda estar acogido el usuario. Se incluyen actuaciones de educación para la salud dirigidas a adquirir, mantener y mejorar hábitos de vida saludables.

**Otros servicios,** que incluirán la programación de actividades de convivencia, ocio y tiempo libre y el traslado y acompañamiento de los usuarios a Centros Sanitarios, de manera subsidiaria. Así como peluquería, podología y otros servicios adicionales.

Breve descripción de la actividad

Se entiende por servicio de atención residencial para personas adultas con discapacidad intelectual, el dirigido a proporcionales alojamiento, manutención, habilitación, cuidado y apoyo personal y social en el grado que sea necesario para el desarrollo de las actividades de la vida diaria, actividades de fomento del ocio y la normal convivencia y atención rehabilitadora especializada, a fin de evitar la progresión de situaciones de deterioro y promover el mantenimiento y desarrollo de sus capacidades y posibilidades de integración social. Este servicio se llevará a cabo en un Centro Residencial, que deberá estar adaptado funcionalmente para dar respuesta a las necesidades de las personas usuarias.

Hay distintas residencias, que, dependiendo de los destinatarios y su nivel de discapacidad intelectual, nivel de dependencia y edad, se complementan con servicios específicos a sus características.

**RESIDENCIAS ADULTOS**



#### **RESIDENCIAS CON CENTRO DE DÍA**

En el caso de los centros residenciales de adultos los servicios que se prestan son a personas adultas con discapacidad intelectual y alto nivel de dependencia, a fin de conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades y posibilidades de integración social.

#### **RESIDENCIAS CON CENTRO OCUPACIONAL DE FORMACIÓN, OPORTUNIDADES E INSERCIÓN LABORAL.**

Atiende a personas dependientes, con discapacidad intelectual, prestando servicios de alojamiento y manutención, habilitación, cuidado y apoyo personal y social, en el grado en que sea necesario para el desarrollo de actividades de la vida diaria, así como del equipamiento especializado destinado a proporcionarles la habilitación profesional, el desarrollo personal y social, a fin de conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades personales, laborales y posibilidades de integración social

#### **RESIDENCIAS HOGARES**

Residencia para personas en proceso de envejecimiento prematuro, el equipamiento social destinado a proporcionar, bien sea de forma permanente o temporal, alojamiento, manutención y asistencia especializada, dirigida a evitar el deterioro en el máximo grado posible, así como realizar actividades de ocio y normal convivencia, para personas adultas dependientes con discapacidad intelectual, mayores de 45 años, en proceso de envejecimiento prematuro, que por su especial situación de edad y discapacidad, no puedan adaptarse a las actividades de un Centro Ocupacional (COFOIL).

#### **RESIDENCIAS DE MENORES**

La atención residencial de los menores atendidos por cuenta de la actual Dirección General de Infancia, Familias y Fomento de la Natalidad (anterior IMFM; Instituto Madrileño de la Familia y el Menor), de acuerdo a un modelo de intervención basado en la atención integral, propiciando la normalización y la integración. Este servicio incluye: La guarda de los menores, El cuidado personal, control y protección del mismo. El alojamiento, la manutención, Tratamientos y actuaciones, Actividades lúdica o de ocio, La escolarización y educación, Las actividades ocupacionales, El desarrollo de actuaciones encaminadas a la búsqueda de una salida, de cara a la mayoría de edad, La coordinación con los profesionales y los equipos de las distintas instituciones que participen en el proceso de intervención educativo rehabilitador y terapéutico a realizar con el menor y la familia, se fomentará la relación entre los menores y sus familias.

#### **RESIDENCIA DE TRANSITO (EXTUTELADOS)**

Recurso residencial dirigido a aquellas personas que no cuenten con familia o no puedan ser atendidas por ésta, en razón de su minusvalía u otras circunstancias bien sea de forma temporal o permanente y que alcancen la mayoría de edad teniendo una medida previa de protección (guarda o tutela), otorgada por la Comunidad de Madrid.

A efectos de este centro se entiende por servicio de atención residencial con atención diurna en Colegio de Educación Especial, Centro de Formación o centro de Atención Diurna para personas adultas con discapacidad intelectual, dirigido a proporcionarles alojamiento, manutención, habilitación, cuidado y apoyo personal y social en el grado que sea necesario para el desarrollo de las actividades de la vida diaria, actividades de fomento del ocio y la normal convivencia y atención rehabilitadora especializada.

El Centro tiene la finalidad, de proporcionar a estas personas (jóvenes entre 18-21 años prioritariamente), alojamiento, manutención, seguimiento socioeducativo, inserción sociolaboral, apoyo psicológico y ayuda económica (pensiones y becas) para facilitar su tránsito a la vida adulta y autónoma.

#### **Recursos humanos asignados a la actividad**

| <b>Tipo de personal</b>            | <b>Número</b>           |
|------------------------------------|-------------------------|
| Personal asalariado                | 314 (3 con minusvalía). |
| Personal con contrato de servicios | 1                       |



|                     |   |
|---------------------|---|
| Personal voluntario | 0 |
|---------------------|---|

#### Coste y financiación de la actividad

| COSTE  | IMPORTE        |
|--|----------------|
| Gastos por ayudas y otros                                      |                |
| a. Ayudas monetarias   | 132.798,48 €   |
| b. Ayudas no monetarias  |                |
| c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno          |                |
| Aprovisionamientos   |                |
| a. Compras de bienes destinados a la actividad                 |                |
| b. Compras de materias primas                                  | 86.692,46 €    |
| c. Compras de otros aprovisionamientos                         |                |
| d. Trabajos realizados por otras entidades                     |                |
| e. Perdidas por deterioro                                      |                |
| Gastos de personal   | 6.422.253,49 € |
| Otros gastos de la actividad                                   |                |
| a. Arrendamientos y cánones                                    | 300,00 €       |
| b. Reparaciones y conservación                                 | 129.088,02 €   |
| c. Servicios de profesionales independientes                   | 37.107,47 €    |
| d. Transportes   |                |
| e. Primas de seguros   | 15.332,53 €    |
| f. Servicios bancarios   | 360,00 €       |
| g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas                |                |
| h. Suministros   | 1.609.945,87 € |
| i. Tributos  | 6.397,94 €     |
| j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad |                |



|  |                       |
|--|-----------------------|
| k. Otras pérdidas de gestión corriente |                       |
| Amortización de inmovilizado           | 504.686,16 €          |
| Gastos financieros                     | 37.650,94 €           |
| Diferencias de cambio                  |                       |
| Adquisición de inmovilizado            |                       |
| <b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>     | <b>8.982.613,36 €</b> |

| FINANCIACIÓN  | IMPORTE               |
|---|-----------------------|
| Cuotas de asociados   |                       |
| Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) | 839.859,22 €          |
| Ingresos ordinarios de la actividad mercantil                           |                       |
| Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio                        |                       |
| Ingresos con origen en la Administración Pública                        |                       |
| a. Contratos con el sector público                                      | 7.983.556,04 €        |
| b. Subvenciones   | 177.805,12 €          |
| c. Conciertos   |                       |
| Otros ingresos del sector privado                                       |                       |
| a. Subvenciones   |                       |
| b. Donaciones y legados   |                       |
| c. Otros  |                       |
| <b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>                               | <b>9.001.220,38 €</b> |

#### Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Beneficiarios con Discapacidad Intelectual y Dependientes: 257

Beneficiarios familiares de personas con Discapacidad Intelectual y Dependientes atendidos o en lista de espera: 396

Clases de beneficiarios/as:

Beneficiarios Usuarios de plaza Pública o Subvencionada: Atención Residencial o Diurna en los centros de plazas públicas. Participación en las actividades descritas. Las actividades en las que participan estarán condicionadas a las propias características de los usuarios, teniendo en cuenta su discapacidad.



Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

CENTROS RESIDENCIALES: Grado y nivel de dependencia más PIA y resolución de la Dirección General de la Dependencia.

RESIDENCIA Y/O CENTRO DE ACOGIDA DE MENORES: Dirección General de la Infancia, Familia y Natalidad (Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de la Comunidad de Madrid). Medida de protección, guarda o tutela. Resolución judicial e internamiento.

RESIDENCIA DE TRANSITO: Jóvenes de entre 18 y 21 años y con discapacidad intelectual, física, sensorial y/o mixta que hayan abandonado el sistema de protección por mayoría de edad y que han participado en el Plan de Autonomía de la Dirección General de Infancia Familia y Fomento de la Natalidad y al llegar su mayoría de edad pueden beneficiarse del Programa.

En el momento actual se dispone de plazas en Residencia (RES COFOIL y Residencia de Menores), en régimen privado, que son cofinanciadas por el usuario y la Asociación APANID, pudiendo así mismo aplicar al coste plaza, las subvenciones de mantenimiento de centros de la Comunidad de Madrid y/o las prestaciones vinculadas al servicio (para Centros Residenciales) o promoción de la autonomía personal, derivadas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Los beneficiarios recibirán el grado e intensidad de atención de acuerdo a sus necesidades y al servicio al que opten, de acuerdo a los requisitos establecidos en el mismo, tanto reglamentarios como de prescripciones técnicas. En los menores se aplica y ejecuta la Ley de Garantías de los Derechos de la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid, como guardadores de los mismos (funciones inherentes descritas en el Estatuto del Guardador).

Se ha mejorado la atención especializada en las residencias de grandes dependientes (RESCD), en aplicación de los pliegos de prescripciones técnicas del nuevo contrato entrado en vigor en 2023, que aumenta la ratio de personal de los centros, con mención especial a la figura de los educadores, tanto en número como en las horas presenciales.

Así mismo, se están estudiando y en algunas de las residencias aplicando, los criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que está en desarrollo.

En el caso de los usuarios de la Residencia de Tránsito, además de la atención residencial, podrán estar atendidos en colegio, centro ocupacional de formación oportunidades e inserción laboral o empleo, tanto en centro especial de empleo como en empresa ordinaria.

Así mismo, la Residencia COFOIL D. Juan Agudo Valtierra, compagina la atención diurna en plaza pública de Centro Ocupacional de formación, oportunidades e inserción laboral con la atención residencial en régimen privado y en espera de plaza pública en este mismo recurso o en vivienda tutelada.

## Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Todos los objetivos marcados para desarrollar la actividad de Residencia, ejecutando los servicios definidos y con el seguimiento y evaluación necesarios, tanto por el propio titular como por la administración pública, y teniendo en cuenta los beneficiarios atendidos, se constata el cumplimiento íntegro de los objetivos programados.

Se han introducido los cambios derivados de los pliegos de prescripciones técnicas entrado en vigor a lo largo del año 2023, destacando en el caso de las Residencia, el aumento de la figura de educador, que ha permitido el desarrollo de programas de atención especializada y centrada en las personas.

También se han empezado a aplicar, algunos de los criterios de calidad establecidos para los centros y servicios del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, con mención especial a las reformas y dotaciones de algunos centros, con espacios de convivencia común en unidades reducidas.

Se está en evaluación del recurso de tránsito, que su puesta en marcha completa se ha producido entre julio y diciembre de 2024.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

De acuerdo a los estatutos, con los servicios prestados dentro de la actividad, se da cumplimiento a los siguientes fines:



Defensa de los derechos y mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y de sus familias, orientada siempre por los principios de integración social y normalización.

La recuperación de personas con discapacidad intelectual, fomentando su educación, rehabilitación y adaptación social hasta el máximo de sus posibilidades de acuerdo con su capacidad.

La promoción de campañas de prevención a la discapacidad intelectual, con charlas, coloquios, conferencias, seminarios y entidades ciudadanas con inquietudes sociales. Y el fomento en todo lo posible de una mentalización activa ante el problema de la discapacidad intelectual, creando la conciencia y la sensibilización social necesaria para la solución de su problemática.

En la actividad residencial, ha cobrado especial importancia, la defensa de los derechos de las personas con discapacidad intelectual atendidos y sus familias, especialmente por la publicación de normativa directamente relacionada con estos aspectos, como la Ley 8/2021 y la Ley de Garantías de los Derechos de la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid.

Durante el año 2023 con finalización en el 2024, se han realizado obras de adaptación de algunos centros, siguiendo los criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que han reducido las camas por dormitorio y establecido medios técnicos y tecnológicos (como camas de cota "0", bipedestadores u ordenadores, software de estimulación cognitiva y dotaciones de espacios comunes que fomenten la convivencia entre personas y vida saludables entre otros).

Así mismo se han continuado con la renovación de los contratos marco de los centros, así como la reivindicación de mejoras en los mismos (solicitud realizada en 2022 de los distintos recursos) que han derivado en reclamaciones en contencioso administrativo en aras de las mejoras dotacionales y de calidad de vida de los atendidos.

En defensa de los derechos y mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y de sus familias, se han continuado con la revisión de medidas de los usuarios, de acuerdo a la Ley 8/2021 sobre la reforma de la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. Especial mención, a las consecuencias que se han derivado tras la revisión de medidas, frente a entidades bancarias, notarias y otros estamentos públicos respecto al ejercicio de la capacidad. Se ha trabajado con juzgados y especialmente con entidades bancarias y notarias para solventar el acceso de las personas con discapacidad intelectual y la interpretación de las medidas de apoyo revisadas. Si bien el plazo inicial finalizó en septiembre, este se ha prorrogado hasta septiembre de 2027.

En los centros residenciales, dependiendo de las características de los usuarios y su discapacidad, está previsto que se establezca el requisito obligado por protocolo de solicitar el internamiento involuntario de los usuarios o en su caso la acreditación de la voluntad de los mismos para permanecer en el citado recurso residencial.

En los centros de menores, y en aplicación de la Ley Orgánica 8/2021 de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, en el 2023 procedido al diseño, formación e implantación del programa denominado "Entornos Protectores" para los centros de Menores, con medidas de protección, del que APANID forma parte (red de centros de menores específicos), quedando establecido y en funcionamiento de manera definitiva en el año 2024.

#### **4.5 Identificación de la actividad**

##### **Denominación de la actividad**

CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA: Centros Ocupacionales de Formación, Oportunidades e Inserción Laboral (COFOIL) y Centros de Día.

##### **Servicios comprendidos en la actividad**

Los servicios en las áreas de Atención Diurna son:

CENTROS OCUPACIONALES (COFOIL): Área Ocupacional, Formación Permanente, Área de Apoyo Personal y Social (incluye: Atención Psico-Social, Formación Permanente y Habilidades para la Vida Diaria) y Área de Inserción Laboral. Además, existen los Servicios complementarios de comedor y transporte y Otros servicios. Actividades de convivencia,



deporte, ocio y tiempo libre.

Actualmente se denominan COFOIL (Centro Ocupacional de Formación, Oportunidades e Inserción Laboral). Esta modificación incluye la diferenciación entre dos tipos de plazas de atención:

- Atención diurna intensiva (atención ocupacional): esta atención se refiere a la prestación del servicio recogida en el plan de apoyo individualizado, con intensidad de lunes a viernes.
- Atención diurna no intensiva (Apoyo y seguimiento laboral): esta atención se refiere a la prestación de servicios de apoyo y seguimiento para el empleo, para aquellas personas integradas en el Área de Inserción Laboral que así lo tengan recogido en su plan de apoyo individualizado, con intensidad de apoyos equivalente a dos/tres días semanales.

**CENTROS DE DÍA:** Estancia diurna y manutención, Cuidado personal, control y protección, Atención especializada, rehabilitadora, psicológica y social. Además, incluye: Servicio de transporte y Otros servicios: Actividades de convivencia, ocio y tiempo libre.

#### Breve descripción de la actividad

##### CENTROS OCUPACIONALES (COFOIL):

La actividad de Centro Ocupacional se define como la Atención a Personas con discapacidad Intelectual, el equipamiento social destinado a la atención diurna, cuya finalidad consiste en la habilitación profesional, desarrollo personal y la inclusión social, que incorporen actividades para el desarrollo normal del ocio, de las personas cuya discapacidad les impide, de forma provisional o definitiva, integrarse laboral y o socialmente.

##### CENTROS DE DÍA:

La actividad de Centro de Día se define como la atención a personas adultas con discapacidad intelectual y alto nivel de dependencia, el equipamiento especializado, de carácter socio-rehabilitador y estancia diurna, destinado a proporcionar atención rehabilitadora, habilitación personal y social, cuidados personales y asistencia especializada, a fin de conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades y posibilidades de integración social.

#### Recursos humanos asignados a la actividad

| Tipo de personal                   | Número  |
|------------------------------------|---|
| Personal asalariado                | 100 (55 centros ocupacionales (2 minusválidos) y 46 centros de día (1 minusválido)) |
| Personal con contrato de servicios | 0   |
| Personal voluntario                | 0   |

#### Coste y financiación de la actividad

| COSTE   | IMPORTE     |
|---|-------------|
| Gastos por ayudas y otros                             |             |
| a. Ayudas monetarias                                  |             |
| b. Ayudas no monetarias                               | 64.943,51 € |
| c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno |             |
| Aprovisionamientos                                    |             |



|  |                       |
|--|-----------------------|
| a. Compras de bienes destinados a la actividad                 |                       |
| b. Compras de materias primas                                  | 19.259,76 €           |
| c. Compras de otros aprovisionamientos                         |                       |
| d. Trabajos realizados por otras entidades                     |                       |
| e. Perdidas por deterioro                                      |                       |
| Gastos de personal   | 2.505.744,26 €        |
| Otros gastos de la actividad                                   |                       |
| a. Arrendamientos y cánones                                    | 423,24 €              |
| b. Reparaciones y conservación                                 | 39.753,44 €           |
| c. Servicios de profesionales independientes                   | 2.047,11 €            |
| d. Transportes   | 441.939,76 €          |
| e. Primas de seguros   | 12.722,68 €           |
| f. Servicios bancarios   |                       |
| g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas                |                       |
| h. Suministros   | 461.290,98 €          |
| i. Tributos  | 1.298,16 €            |
| j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad | 22.742,81 €           |
| k. Otras pérdidas de gestión corriente                         |                       |
| Amortización de inmovilizado                                   | 278.884,50 €          |
| Gastos financieros   | 66.044,00 €           |
| Diferencias de cambio  |                       |
| Adquisición de inmovilizado                                    |                       |
| <b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>                             | <b>3.919.750,92 €</b> |

| FINANCIACIÓN        | IMPORTE |
|---------------------|---------|
| Cuotas de asociados |         |



|   |                       |
|---|-----------------------|
| Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) | 93.495,22 €           |
| Ingresos ordinarios de la actividad mercantil                           |                       |
| Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio                        |                       |
| Ingresos con origen en la Administración Pública                        |                       |
| a. Contratos con el sector público                                      | 4.909.324,93 €        |
| b. Subvenciones   | 16.634,99 €           |
| c. Conciertos   |                       |
| Otros ingresos del sector privado                                       |                       |
| a. Subvenciones   |                       |
| b. Donaciones y legados   |                       |
| c. Otros  |                       |
| Provisión para Insolvencias Aplicadas                                   |                       |
| <b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>                               | <b>5.019.455,14 €</b> |

### Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Beneficiarios con Discapacidad Intelectual y Dependientes: 442 (306 centros ocupacionales y 136 Centros de día)

Beneficiarios familiares de personas con Discapacidad Intelectual y Dependientes atendidos o en lista de espera: 658

Clases de beneficiarios/as:

Beneficiarios Usuarios de plaza Pública o Subvencionada: Atención Diurna en los centros de plazas públicas.

Participación en las actividades descritas. Las actividades en las que participan estarán condicionadas a las propias características de los usuarios, teniendo en cuenta su discapacidad.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

CENTROS DE DÍA: Grado y nivel de dependencia + PIA y resolución de la Dirección General de la Dependencia.

CENTROS OCUPACIONALES, DE FORMACIÓN, OPORTUNIDADES E INSERCIÓN LABORAL: Grado y nivel de dependencia + PIA y resolución de la Dirección General de la Dependencia. Los usuarios de Centro Ocupacional (COFOIL), tendrán que cumplir el requisito de dependencia (es decir tener realizada la valoración) y podrán ser adjudicatarios de plaza con Grado 0.

Las plazas son adjudicadas por la Dirección General de atención a Personas con Discapacidad.

En el momento actual se dispone de plazas en Centro de Día y en COFOIL, en régimen privado, que son cofinanciadas por el usuario y la Asociación APANID, pudiendo así mismo aplicar al coste plaza las subvenciones de mantenimiento de centros de la Comunidad de Madrid y/o las prestaciones vinculadas al servicio (para Centros Diurnos) o promoción de la autonomía personal, derivadas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:



Los beneficiarios recibirán el grado e intensidad de atención de acuerdo a sus necesidades y al servicio al que opten, de acuerdo a los requisitos establecidos en el mismo, tanto reglamentarios como de prescripciones técnicas.

## Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Todos los objetivos marcados para desarrollar la actividad de Centro de Atención Diurna, ejecutando los servicios definidos y con el seguimiento y evaluación necesarios tanto por el propio titular como por la administración pública, y teniendo en cuenta los beneficiarios atendidos, se constata el cumplimiento íntegro de los objetivos programados.

*Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:*

De acuerdo a los estatutos, con los servicios prestados dentro de la actividad, se da cumplimiento a los siguientes fines:

Defensa de los derechos y mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y de sus familias, orientada siempre por los principios de integración social y normalización. En este sentido se continuado trabajado durante el año 2024, en el asesoramiento a usuarios y familias sobre las modificaciones de la LEY 8/20221de reforma de la legislación civil y procesal, así como en la elaboración y presentación de informes y expedientes de revisión a través y en colaboración con la Fundación APANID. Así mismo se están sentando las bases para la representación de las personas con discapacidad en los distintos órganos de gobierno de las entidades (grupo de representantes).

La recuperación de personas con discapacidad intelectual, fomentando su educación, rehabilitación y adaptación social hasta el máximo de sus posibilidades de acuerdo con su capacidad. En el caso de los centros ocupacionales, en el año 2024, han prestado servicios a usuarios del programa específico de tránsito, encaminado a la preparación para acceso a empleo.

La Creación de Centros e Instituciones de carácter cultural, pedagógico, de trabajo, científico y asistencial, dedicados a la educación, rehabilitación y a todas cuantas actividades y servicios repercutan en sus necesidades. En este sentido y desde noviembre de 2021, las nuevas instalaciones de Centro Ocupacional en el Parque Tecnológico Tecnogetafe, han permitido continuar con la optimización de los recursos, tanto personales como materiales con una repercusión directa en la mejora de la prestación del servicio y la calidad de vida de los usuarios. En el año 2024, se ha incrementado el número de usuarios de Centro Ocupacional, que han accedido a la atención residencial, que aun siendo de estancia temporal en plaza privada, da una alternativa tanto a casos de urgencia como a experiencias habitacionales, que los prepare para una vida independiente, estando en estos momentos completas las plazas disponibles de esta modalidad.

La promoción de campañas de prevención a la discapacidad intelectual, con charlas, coloquios, conferencias, seminarios y entidades ciudadanas con inquietudes sociales. Y el fomento en todo lo posible de una mentalización activa ante el problema de la discapacidad intelectual, creando la conciencia y la sensibilización social necesaria para la solución de su problemática. Especialmente se ha trabajado en la promoción de la autonomía personal, de cara a la vida independiente, con el proyecto iniciado en el 2024 de puesta en marcha la Oficina de Vida Independiente en el Municipio de Getafe y el fomento de la figura profesional del Asistente Personal.

Derivado de la intervención por medios telemáticos, se han mejorado las competencias digitales, tanto de los usuarios como de las familias, realizado inversiones en digitalización de las instalaciones y dotación de medios tecnológicos y desarrollo e implantación de procedimientos por estos medios (actualmente en desarrollo y mejora).

### **4.6 Identificación de la actividad**

Denominación de la actividad



## VIVIENDAS TUTELADAS / COMUNITARIA

### Servicios comprendidos en la actividad

La actividad de Vivienda Tutelada, comprende los servicios:

**Alojamiento y Manutención**, que comprenderá: el uso de habitación y zonas de convivencia, la manutención, la ropa de cama y mesa, el aseo, y el lavado, repasado y planchado de la ropa personal.

**Área de Apoyo personal y social**, Se desarrollarán planes de Apoyo Individualizado desarrollando actividades que promuevan la autonomía personal, el bienestar personal y competencia social mediante el desarrollo de proyectos o programas que desarrollen sus actividades en espacios de la vivienda o comunitarios. Incluirán actividades de Cuidado personal, Habilidades para la vida diaria (hábitos domésticos, hábitos personales y hábitos sociales), habilidad para el uso de los transportes públicos y desarrollo de habilidades y destrezas para la participación en actividades comunitarias.

**Otros servicios**, que incluirán la programación de actividades de convivencia, ocio y tiempo libre y el traslado y acompañamiento de los usuarios a Centros Sanitarios, de manera subsidiaria, además de fomentar las relaciones con las familias (programa de atención familiar), programa de detección y prevención de situaciones de abuso

### Breve descripción de la actividad

La Vivienda Tutelada / Comunitaria, es el equipamiento social, que puede estar ubicado en edificios de Viviendas normalizadas, destinado a proporcionar alojamiento, manutención y apoyo personal y social, así como realizar actividades de ocio y normal convivencia, ya sea temporal o permanente, a las personas adultas con discapacidad intelectual que posean un buen nivel de autonomía personal y participen en las tareas cotidianas de la Vivienda, que carezcan de familiares, o no puedan ser atendidas por los mismos, en razón de su discapacidad u otras circunstancias, necesitando por ello de manera permanente o transitoria, de un dispositivo sustitutorio del medio familiar, que debe ofrecer un ambiente lo más normalizado y similar a aquel.

Estas podrán estar destinadas a menores o adultos.

Se incluyen además de la vivienda tutelada / comunitarias, los centros Residencia y Ocupacional Pinar Acedinos, Residencia Hogar El Arroyo y Residencia Menores Julio Martínez. Bujanda I, ya que se agrupan las actividades por la tipología de centro (todos esos centros están autorizados como viviendas).

### Recursos humanos asignados a la actividad

| Tipo de personal                   | Número |
|------------------------------------|--------|
| Personal asalariado                | 106    |
| Personal con contrato de servicios | 0      |
| Personal voluntario                | 0      |

### Coste y financiación de la actividad

| COSTE   | IMPORTE      |
|---|--------------|
| Gastos por ayudas y otros                             |              |
| a. Ayudas monetarias                                  |              |
| b. Ayudas no monetarias                               | 107.390,58 € |
| c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno |              |



|  |                       |
|--|-----------------------|
| Aprovisionamientos   |                       |
| a. Compras de bienes destinados a la actividad                 |                       |
| b. Compras de materias primas                                  | 71.994,91 €           |
| c. Compras de otros aprovisionamientos                         |                       |
| d. Trabajos realizados por otras entidades                     |                       |
| e. Perdidas por deterioro                                      |                       |
| Gastos de personal   | 1.996.867,52 €        |
| Otros gastos de la actividad                                   |                       |
| a. Arrendamientos y cánones                                    | 423,24 €              |
| b. Reparaciones y conservación                                 | 19.640,83 €           |
| c. Servicios de profesionales independientes                   | 868,81 €              |
| d. Transportes   |                       |
| e. Primas de seguros   | 6.969,34 €            |
| f. Servicios bancarios   | 180,00 €              |
| g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas                |                       |
| h. Suministros   | 477.509,22 €          |
| i. Tributos  | 1.258,95 €            |
| j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad | 439,71 €              |
| k. Otras pérdidas de gestión corriente                         | 1.485,80 €            |
| Amortización de inmovilizado                                   | 138.999,70 €          |
| Gastos financieros   | 3.693,00 €            |
| Diferencias de cambio  |                       |
| Adquisición de inmovilizado                                    |                       |
| <b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>                             | <b>2.827.721,61 €</b> |

| FINANCIACIÓN | IMPORTE |
|--------------|---------|
|--------------|---------|



|   |                       |
|---|-----------------------|
| Cuotas de asociados   |                       |
| Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) | 457.286,71 €          |
| Ingresos ordinarios de la actividad mercantil                           |                       |
| Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio                        |                       |
| Ingresos con origen en la Administración Pública                        |                       |
| a. Contratos con el sector público                                      | 2.557.277,42 €        |
| b. Subvenciones   | 52.612,33 €           |
| c. Conciertos   |                       |
| Otros ingresos del sector privado                                       |                       |
| a. Subvenciones   |                       |
| b. Donaciones y legados   |                       |
| c. Otros  |                       |
| <b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>                               | <b>3.067.176,46 €</b> |

### Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Beneficiarios con Discapacidad Intelectual y Dependientes: 116

Beneficiarios familiares de personas con Discapacidad Intelectual y Dependientes atendidos o en lista de espera: 206.

Clases de beneficiarios/as:

Beneficiarios Usuarios de plaza Pública o Subvencionada: Atención Residencial o Diurna en los centros de plazas públicas. Participación en las actividades descritas. Las actividades en las que participan estarán condicionadas a las propias características de los usuarios, teniendo en cuenta su discapacidad.

Estos recursos podrán estar ocupados por usuarios que teniendo discapacidad intelectual y dependencia no estén en plaza pública (integrados en empleo) o se encuentren en espera de la misma.

En el momento actual se dispone de plazas en Vivienda Tutelada y Vivienda Comunitaria, en régimen privado, que son cofinanciadas por el usuario y la Asociación APANID, pudiendo así mismo aplicar al coste plaza, las subvenciones de mantenimiento de centros de la Comunidad de Madrid y/o las prestaciones vinculadas al servicio (para Centros Residenciales) o promoción de la autonomía personal, derivadas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

PISOS TUTELADOS: Valoración Centros Base y solicitud de plaza en la Dirección General de Coordinación de Centros y Servicios y Resolución. Estos usuarios han de cumplir con el denominado requisito de Dependencia. Es



decir que han de pasar por la valoración y tener resolución de Grado 1 o 0 (aunque según la valoración del Centro Base y su nivel de autonomía podrán tener acceso con grado II y III)

VIVIENDA COMUNITARIA: Establecido por la Entidad: Valoración Centros Base con calificación de minusvalía psíquica.

RESIDENCIA HOGAR Y OCUPACIONAL (Vivienda Tutelada con Ocupacional y Centro de Terapias): Grado y nivel de dependencia + PIA y resolución de la Dirección General de la Dependencia.

HOGAR DE MENORES: Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad (Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid). Medida de protección, guarda o tutela. Resolución judicial e internamiento.

Se dispone de plazas privadas en Residencia de Menores, para estancias temporales y respiros familiares, que serán reguladas por contrato de Guarda Voluntaria entre Familia y Centro, no siendo necesaria medida de protección distada por comisión de tutela.

#### Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Los beneficiarios recibirán el grado e intensidad de atención de acuerdo a sus necesidades y al servicio al que opten, de acuerdo a los requisitos establecidos en el mismo, tanto reglamentarios como de prescripciones técnicas.

Se han fomentado especialmente actividades orientadas a la autonomía personal y el manejo de nuevas tecnologías introducidas, en el proceso de digitalización.

Estos usuarios, podrán así mismo, tener concedida atención diurna en COFOIL, en Colegio (sea integración sea Educación Especial en el caso de menores) o estar integrados en empleo (sea Centro Especial de Empleo o Empleo ordinario).

### Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

#### Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Todos los objetivos marcados para desarrollar la actividad de Vivienda Tutelada o Comunitaria, ejecutando los servicios definidos y con el seguimiento y evaluación necesarios tanto por el propio titular como por la administración pública, y teniendo en cuenta los beneficiarios atendidos, se constata el cumplimiento íntegro de los objetivos programados.

Se ha posibilitado la utilización de manera habitual de medios tecnológicos, especialmente en el fomento de la autonomía personal y la relación con familiares, usuarios y grupos de referencia en general.

#### Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

De acuerdo a los estatutos, con los servicios prestados dentro de la actividad, se da cumplimiento a los siguientes fines:

Defensa de los derechos y mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y de sus familias, orientada siempre por los principios de integración social y normalización.

La recuperación de personas con discapacidad intelectual, fomentando su educación, rehabilitación y adaptación social hasta el máximo de sus posibilidades de acuerdo con su capacidad.

La promoción de campañas de prevención a la discapacidad intelectual, con charlas, coloquios, conferencias, seminarios y entidades ciudadanas con inquietudes sociales. Y el fomento en todo lo posible de una mentalización activa ante el problema de la discapacidad intelectual, creando la conciencia y la sensibilización social necesaria para la solución de su problemática.

De nuevo y en los entornos residenciales y de vivienda, se ha dado especial importancia, a la defensa de los derechos de las personas con discapacidad intelectual atendidos y sus familias, especialmente por la publicación de normativa directamente relacionada con estos aspectos, como la Ley 8/2021 y la Ley de Garantías de los Derechos de la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid. Especial mención, a las consecuencias que se han derivado tras la revisión de medidas, frente a entidades bancarias, notarias y otros estamentos públicos respecto al ejercicio de la capacidad. Se ha trabajado con juzgados y especialmente con entidades bancarias y notarias para solventar el acceso de las personas con discapacidad intelectual y la interpretación de las medidas de



apoyo revisadas.

Durante el año 2024, se han realizado e iniciado obras de adaptación de algunos centros, siguiendo los criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que han reducido las camas por dormitorio y establecido medios técnicos y tecnológicos (como camas de cota "0", bipedestadores u ordenadores, software de estimulación cognitiva y dotaciones de espacios comunes que fomenten la convivencia entre personas y vida saludables entre otros).

Así mismo se han continuado con la renovación de los contratos marco de los centros, así como la reivindicación de mejoras en los mismos (solicitud realizada en 2022 de los distintos recursos) que han derivado en reclamaciones en contencioso administrativo en aras de las mejoras dotacionales y de calidad de vida de los atendidos.

En los centros de menores, y en aplicación de la Ley Orgánica 8/2021 de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, en el 2023 procedido al diseño, formación e implantación del programa denominado "Entornos Protectores" para los centros de Menores, con medidas de protección, del que APANID forma parte (red de centros de menores específicos) y en el 2024 está plenamente instaurado.

## 5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN

### A. Medios Personales

- Personal asalariado Fijo

| Número medio | Tipo de contrato                           | Categoría o cualificación profesional*   |
|--------------|--|--|
| 532          | MODELOS: 100 – 130 – 189 - 200 – 239 - 289 | <b>Grupo II. Personal Titulado</b><br><b>I. Titulado nivel 3</b><br>1. Psicólogo/a clínico<br>2. Médico<br>3. Otros titulados de grado superior o postgrado<br><b>II. Titulado nivel 2</b><br>1. Psicólogo/a<br>2. Fisioterapeuta<br>3. Psicomotricista<br>4. Logopeda<br>5. Estimulador<br>6. Trabajador/a social<br>7. Enfermera<br>8. Profesor/a<br>9. Terapeuta ocupacional<br>10. Otros titulados de grado medio o grado<br><b>Grupo III. Personal Técnico</b><br><b>I. Técnico superior nivel 1</b><br>1. Educador/a<br>2. Preparador/a laboral<br>3. Encargado/a de taller<br>4. Gobernante/a<br>5. Jefe/a de administración<br>6. Jefe/a 1ª administración<br><b>II. Técnico</b><br>1. Cuidador/a<br>2. Auxiliar de enfermería<br>3. Conductor/a<br>4. Oficial 1ª administración<br>5. Oficial 2ª administración<br>6. Oficial 1ª oficios<br>7. Oficial 2ª oficios |



|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | <b>III. Técnico auxiliar</b><br>1. Auxiliar de gestión administrativa<br>2. Auxiliar de servicios generales<br>3. Personal de servicios domésticos |
|--|--|--|

- Personal asalariado No Fijo

| Número medio | Tipo de contrato                                       | Categoría o cualificación profesional*  |
|--------------|--|---|
| 71           | MODELOS: 402 – 410 – 430 – 501 – 502 - 510 - 540 – 541 | <b>Grupo II. Personal Titulado</b><br><b>III. Titulado nivel 3</b><br>4. Psicólogo/a clínico<br>5. Médico<br>6. Otros titulados de grado superior o postgrado<br><b>IV. Titulado nivel 2</b><br>11. Psicólogo/a<br>12. Fisioterapeuta<br>13. Psicomotricista<br>14. Logopeda<br>15. Estimulador<br>16. Trabajador/a social<br>17. Enfermera<br>18. Profesor/a<br>19. Terapeuta ocupacional<br>20. Otros titulados de grado medio o grado<br><b>Grupo III. Personal Técnico</b><br><b>IV.Técnico superior nivel 1</b><br>7. Educador/a<br>8. Preparador/a laboral<br>9. Encargado/a de taller<br>10. Gobernante/a<br>11. Jefe/a de administración<br>12. Jefe/a 1ª administración<br><b>V. Técnico</b><br>8. Cuidador/a<br>9. Auxiliar de enfermería<br>10. Conductor/a<br>11. Oficial 1ª administración<br>12. Oficial 2ª administración<br>13. Oficial 1ª oficios<br>14. Oficial 2ª oficios<br><b>VI. Técnico auxiliar</b><br>4. Auxiliar de gestión administrativa<br>5. Auxiliar de servicios generales<br>6. Personal de servicios domésticos |

Categoría o cualificación profesional\*: Los datos corresponden a la Tabla de Conversión de grupos profesionales del XIV Convenio al XV convenio colectivo, para la acomodación de la Clasificación Profesional

\*Nota: El año 2024, el nivel medio de trabajadores que se ha visto incrementado, por el incremento de ratios establecidos en los nuevos contratos de gestión que regulan las plazas de los recursos residenciales y diurnos y que se han consolidado en el ejercicio presente, dando lugar a tener una media de 603 empleados. Los datos de los trabajadores corresponden a diciembre de 2024.



- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

| Número medio | Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad  |
|--------------|--|
| 3            | <p>PSIQUIATRA: Prestación de atención Médica - Psiquiátrica de forma continuada, en las instalaciones residenciales de forma regular a lo largo del año.</p> <p>ODONTÓLOGO: Prestación de servicios odontológicos en las instalaciones Residenciales y Diurnas de forma regular a lo largo del año.</p> <p>PODOLOGO: Prestación de servicios de podología de forma continuada, en las instalaciones residenciales y diurnas de forma regular a lo largo del año.</p> <p>Los profesionales relacionados a continuación son según la necesidad de la entidad en la prestación de sus servicios.</p> <p>FARMACEUTICA: Prestación de servicios de suministro de farmacia para los centros residenciales (3 farmacéuticos)</p> <p>MANTENIMIENTO: Prestación de mantenimiento de instalaciones y maquinaria, de forma regular en los centros residenciales y diurnos, a lo largo de todo el año.</p> <p>NOTARIO: Prestación de servicios notariales. A requerimiento de la Entidad.</p> <p>ARQUITECTO: Prestación de servicios de arquitectura. A requerimiento de la Entidad.</p> |

- Voluntariado

| Número medio  | Actividades en las que participan   |
|---|---|
| Actividades Desarrolladas con participación de voluntarios<br><br>83 ACTIVIDADES PROGRAMADAS<br><br>351 SESIONES PARA EL DESARROLLO DEL TOTAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS. | <p><b><u>ACTIVIDADES REALIZADAS.</u></b></p> <p>Las actividades que se relacionan y que se ejecutan a lo largo del año, se organizan dependiendo de si la realización es puntual (es decir una actividad de una sola jornada) o periódica (es decir en dos o más jornadas y al largo del año), teniendo todas ellas el elemento común, de la participación de voluntarios.</p> <p>Hay un grupo de voluntarios que participan de forma periódica indistintamente en todas las actividades organizadas por APANID. Actualmente y durante el año 2024, han participado 16 voluntarios (estos están inscritos en el libro de registro de manera permanente hasta su baja). No obstante, el número total medio puede variar en algunos períodos del año. Estos voluntarios han participado en algunas actividades periódicas y en otras que se organizan de forma puntual, con el elemento común de ejercicio del voluntariado de forma sistemática a lo largo del año.</p> <p>Se han continuado desarrollando actividades denominadas como "Voluntariado Corporativo", en la que los participantes tienen en común la organización empresarial para la que trabajan. Se desarrollan en una o varias jornadas y pueden consistir en actividades de ocio o en la participación de los voluntarios en actividades de la propia organización APANID.</p> <p>También se destacan aquellas actividades que bajo la denominación de "Voluntariado con Estudiantes" que se desarrollan mediante acuerdos con colectivos de educación de la Comunidad de Madrid.</p> <p>Por otro lado, se detalla el programa organizado a través del servicio de voluntariado de APANID, entre las que se destacan las orientadas a la Sensibilización Social del colectivo de personas con Discapacidad Intelectual.</p> <p>Finalmente, se especifican también, aquellas actividades en las que APANID participa como miembro del grupo organizador, principalmente reseñamos las organizadas por la mesa del Voluntariado del Ayuntamiento de Getafe y los organizados por el Consejo de las Personas con Discapacidad del Municipio de Getafe.</p> <p>A continuación, se detallan las actividades programadas y ejecutadas para el año 2024.</p> <p><b><u>PROGRAMA DE ACTIVIDADES CON VOLUNTARIADO</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b><u>Programas de actividades en las que participan voluntarios inscritos en el libro de registro.</u></b></li></ul> <p>Voluntarios propios de la entidad inscritos en libro de registros que participan de forma continuada en algunos de los programas y/o actividades de la entidad (12 voluntarios).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Programa de ocio:</li></ul> |



|  |   |
|--|---|
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>- Clases de Capoeira (1 voluntario)</li><li>- Clases de danza (1 voluntario)</li><li>- Espectáculos de magia trimestrales (1 voluntario)</li><li>- Apoyo en actividades puntuales (5 voluntarios)</li><li>- Clases de Fútbol semanal (1 voluntario)</li><li>- Programa de Mediación y Acompañamiento a Recursos Comunitarios (3 voluntarios)</li><li>- Programa de Formación (1 voluntario).</li></ul> <p><b>- <u>Programa de Actividades del Voluntariado Corporativo:</u></b></p> <p>Excursiones y actividades a través de la Fundación FDI y Ecoherencia, mediadoras y de las que fomentan la participación de voluntarios de distintas empresas. Además de Special Olímpics y Fundación Carrefour</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Camino de Santiago (2 veces) 50 voluntarios INDRA</li><li>- Visita al Zoo Special Olímpics y 22 voluntarios BBVA</li><li>- Jornada medioambiental Ecoherencia y 20 voluntarios RANDSTAD</li><li>- Jornada deportiva FDI Y 20 voluntarios L'OREAL</li><li>- Jornada Medioambiental FDI y 15 voluntarios SCOR</li><li>- Mural artístico FDI y 25 voluntarios ALLIANZ</li><li>- Rehabilitación 25 Carrefour</li><li>- Jornada medioambiental FDI Y 100 voluntarios IBERDROLA</li><li>- Jornada medioambiental FDI y 50 voluntarios RANDSTAD</li></ul> <p><b>- <u>Programa de Actividades del Voluntariado con Estudiantes:</u></b></p> <p>Las actividades programadas anualmente con los distintos Colegios, han sido suspendidas, y son las que se relacionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Viaje de Peregrinaje Virgen de Lourdes (20 voluntarios de la congregación de Lourdes).</li><li>- Programa de ocio con la Residencia de estudiantes Universitarios "Fernando de Ríos". (20 voluntarios). Aplazado.</li></ul> <p><b>- <u>Programa de Actividades con Voluntarios desarrollados de forma puntual:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Concierto villancicos (2 voluntarios)</li><li>- Piscina de verano (1 voluntario)</li><li>- Cine en Isla Azul (1 voluntario)</li><li>- Pasaje del terror Halloween (1 voluntario)</li><li>- Truco o trato (1 voluntario)</li><li>- Batukada hakuna ma samba (10 voluntarios)</li><li>- Exhibición de patinaje (2 veces 20 voluntarios)</li><li>- Entrega de trofeos (10 voluntarios)</li><li>- Fiestas de navidad (5 voluntarios)</li><li>- Moteros Papa Noel (20 voluntarios)</li><li>- Salidas sábados (3 voluntarios todos los sábados del año).</li><li>- Día de Reyes (3 voluntarios)</li><li>- Desfile Carnaval (1 voluntario)</li><li>- Entierro de la sardina (1 voluntario)</li><li>- Grupo de Baile Ericcson (24 voluntarios)</li><li>- Actuación de magia (1 voluntario)</li><li>- Misa Jueves Santo (1 voluntario)</li><li>- Jardín Botánico (1 voluntario)</li><li>- Semana de la ciencia (1 voluntario)</li><li>- Mueso ferrocarril (2 voluntarios)</li><li>- Taller de pintura (3 voluntarios)</li><li>- Mercadillo solidario de navidad Airbus (1 voluntario).</li></ul> <p><b>- <u>Programas desarrollados a lo largo del año de forma periódica:</u></b></p> <p>(Nota: En algunas de estas actividades no se asignan voluntarios participantes para evitar la duplicidad ya que se han organizado con colectivos estando enumerados en el apartado pertinente de esta memoria)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Actividades Culturales (se realizan a lo largo del año con los residentes de los centros viviendas tuteladas). (3 voluntarios).</li><li>- Programa de acompañamiento a Centros Cívicos y piscina, en Pisos tutelados. (3 voluntarios)</li><li>- Voluntariado para apoyo en las residencias del complejo Prado Acedinos (12 voluntarios). Son gestionados por la entidad APANID.</li><li>- Acompañamiento al Fútbol (partidos de 1ª división del Getafe Club de fútbol). (3 voluntarios).</li><li>- Participación en las Fiestas populares de los barrios de Getafe de las Margaritas y la Alhondiga: Pasacalles con voluntarios del grupo TrinkKotos (10 voluntarios)</li><li>- Entrega de juguetes a los residentes de Apanid "Reyes Magos". Participación de la Orquesta Peta Geta. Participa Grupo de empresas de AIRBUS (10 voluntarios).</li></ul> <p><b>- <u>Programas de vacaciones (participan trabajadores/voluntarios y voluntarios externos):</u></b></p> |
|--|---|



- |  |  |
|--|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>- 1 Turno Programa Almería (15 trabajadores)</li><li>- 3 Turnos Programa Benicassim (34 trabajadores)</li><li>- 4 Turnos Programa Tarragona (45 trabajadores)</li><li>- 1 Turno Programa San Pedro del Pinatar (9 trabajadores)</li><li>- 2 Turnos Programa Villajoyosa (24 trabajadores)</li><li>- 1 Fin de Semana en San Rafael, Segovia (2 Trabajadores)</li><li>- <b><u>Salidas/excursiones generales de centros</u></b></li></ul> |
|--|--|

Los distintos centros tienen una programación particular y específica (aunque en ocasiones pueden participar usuarios de otros centros) y que de manera genérica son:

- Salidas al municipio de Getafe y municipios de alrededor (ocio y tiempo libre).
- Actividades medioambientales con Lima
- Excusiones a distintos sitios de interés, de los municipios o de la ciudad de Madrid.
- Escuela de Tenis y Pádel Escuela Advantage, (participa el centro COFOIL). Actividad continuada con carácter quincenal.
- Taller de danza (grupo de Centro de Día).
- Programa de visibilidad en institutos y colegios (centro COFOIL)
- Entrenamientos Escuela Real Madrid: martes baloncesto y jueves futbol (grupo de menores)
- Clases de baloncesto (grupo hogar 2)

#### **REDES Y GRUPOS DE TRABAJO COMUNITARIOS**

- Red de voluntariado Plena Inclusión Madrid
- Grupo de Ocio Plena inclusión Madrid
- Consejo de la Discapacidad de Getafe
- Mesa de Voluntariado de Getafe
- Mesas Técnica del Plan de Inclusión de Getafe
- Consejo de la Mujer de Getafe.

#### **ACTOS ORGANIZADOS POR LA MESA DE VOLUNTARIADO DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE (APANID ES MIEMBRO DE LA MESA DE ENTIDADES)**

- Jornadas formativas: Aprendizaje y Servicio.
- Gala de voluntariado

#### **ACTOS ORGANIZADOS POR EL CONSEJO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (APANID ES MIEMBRO DEL CONSEJO)**

- Mercadillo solidario
- Día Internacional de las personas con Discapacidad:
- Gala de la discapacidad
- Concejales por un día
- Mercadillo de entidades
- Jornada de los derechos de las personas con discapacidad
- Jornada de convivencia Consejo de las Personas con discapacidad
- Jornada arte colectivo AM- ARTE

#### **ACTOS ORGANIZADOS POR EL CONSEJO DE LA MUJER**

- Desfile por el 8 de marzo
- Manifestación por el 25 de noviembre

**Nota:** Hay un total de **605 voluntarios**, que al menos han participado en una actividad. Hay 16 personas voluntarias que participan a lo largo de todo el año en actividades programadas.

#### **a) Medios materiales**

Número: 26 centros (se cuenta con 29 autorizaciones de centro (algunos se describen conjuntamente por ser iguales en edificación y medios) agrupados en 26 contratos de gestión), 1 Servicio de Información, Orientación y Asesoramiento y 1 Servicio de Convivencia Familiar y Social

- Centros o establecimientos de la entidad



| Número | Titularidad o relación jurídica                                      | Localización   |
|--------|--|--|
| 1      | CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA<br><br>Propiedad de la Asociación APANID | Plaza Dr. Jiménez Díaz, 4 y 5 – 28903 GETAFE<br><br>Telf: 91 695 28 03 – Fax: 91 681 78 01 |

#### Características

Arquitectura: 450 metros cuadrados, planta baja, sin barreras, bloque de vecinos.

Tipología: Centro de atención a discapacitados intelectuales de profundos a límites o alto riesgo, de 0 a 5 años, ambos性os, y atención a familias. Capacidad: 140 Plazas.

Medios: Humanos: 18 Personas: 1 Director - Psicólogo, 2 Psicólogos, 2 Trabajadoras sociales, 5 Fisioterapeutas, 5 Logopedas - Estimuladores, 2 Psicomotricistas, 1 Administrativo.

Materiales: Despachos, Salas de Tratamiento, Departamentos, Biblioteca, Salas de Espera, Administración, Servicios WC (Usuarios y Trabajadores). Material apropiado para llevar a efecto los Tratamientos y Organización adecuada según programación.

Financiación: Contratos con la Comunidad de Madrid – Consejería de Familia, Juventud y Política Social - Dirección General de Discapacidad Intelectual

Autorización: Comunidad de Madrid - Consejería de Familia, Juventud y Política Social - Servicio de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones con el nº C-0354.

| Número | Titularidad o relación jurídica   | Localización  |
|--------|---|---|
| 2      | COLEGIO DE EDUCACION ESPECIAL "NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA"<br><br>Propiedad de la Asociación APANID | Paseo de Tiselius, 9 (28906) Getafe Madrid.<br>(anterior Ctra. Toledo km. 16,400)<br><br>Telf: 91 681 55 11 - Fax: 91 681 55 61 |

#### Características

Arquitectura: Edificio en planta de 1.750 metros cuadrados, sin barreras.

Tipología: Colegio de Educación Especial para alumnos discapacitados intelectuales con patologías añadidas de tipo motóricos, conductuales, alteraciones de salud, etc., y de características profundos a ligeros, en edades de 3 a 20 años, ambos性os. Capacidad: 200 Alumnos.

Medios: Humanos: 35 personas: 1 Director, 1 Psicólogo, 1 Trabajadora Social, 15 Profesoras, 3 Logopedas, 1 DUE, 1 Fisioterapeuta, 3 Terapeutas Ocupacionales, 7 Auxiliares Técnicos Educativos, 1 Administrativo, 1 Conserje-Telefonista.

Materiales: Despachos, 17 Aulas, Salas de Fisioterapia, Logopedia, Psicomotricidad, Terapia Ocupacional, Tutorías, Salas de Profesores, Biblioteca, Salón de usos múltiples, Cocina-Comedor, Servicios higiénicos, WC, etc. Material adecuado a las necesidades de cada aula, servicio, departamento, etc..., programación según diseño curricular dado por el M.E.C.

Financiación: Concierto con la CAM – Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, las familias aportan el comedor y el transporte y desde el año 1999 se ha obtenido subvención para transporte especial.

Autorización: Comunidad de Madrid – Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.

| Número | Titularidad o relación jurídica  | Localización  |
|--------|--|---|
| 3      | CENTRO OCUPACIONAL: Taller Ocupacional Jardinería y Medio Ambiente.<br><br>Propiedad de la Asociación APANID | Paseo de Tiselius, 9 (28906) Getafe Madrid.<br>(anterior Ctra. Toledo km. 16,400)<br><br>Telf: 91 681 55 11 - Fax: 91 681 55. |

#### Características



Arquitectura: El Taller ocupacional, se encuentra ubicado en la planta calle del edificio del conjunto C Hogar II, que dispone de un total de 1187 metros, de los cuales 300,18 metros cuadrados están destinados a la actividad de Centro Ocupacional.

Tipología: Centros Ocupacionales para discapacitados intelectuales, de Severos a Ligeros, ambos sexos, de 18 años en adelante hasta los 65 años. Capacidad: 30 Plazas.

Medios: Humanos: 6 personas: 1 Director, 1 Psicólogos, 1 Trabajadoras Sociales, 1 Maestro de Taller, 1 Educadores, 1 Preparadores Laborales, 1 Auxiliares de Clínica. Además de personal de Administración, mantenimiento y Limpieza.

Materiales: Despachos, Salas de Tratamientos y Taller y despacho de Ajuste Personal. Servicios WC, duchas y vestuarios. La programación está orientada en los aspectos del Apoyo Personal y Social, Formación Ocupacional y área de integración laboral.

Financiación: Contrato con la Comunidad de Madrid – Consejería de Consejería de Familia, Juventud y Política Social. Dirección General de Discapacidad Intelectual. No aportación de ningún tipo por parte de las familias por formar parte de la RED PUBLICA. Este centro cuenta con usuarios externos y usuarios de centro ocupacional atendidos en viviendas de APANID.

Autorización: Comunidad de Madrid - Consejería de Familia, Juventud y Política Social - Servicio de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones con el nº C2467.

| Número | Titularidad o relación jurídica  | Localización   |
|--------|--|--|
| 4      | CENTRO DE DIA "ROQUE GARRIDO"<br><br>Propiedad de la Asociación APANID | Paseo de Tiselius, 9 (28906) Getafe Madrid.<br>(anterior Ctra. Toledo km. 16,400)<br><br>Telf: 91 681 55 11 - Fax: 91 681 55 |

#### Características

Arquitectura: Se encuentra ubicado en un pabellón independiente del Colegio de Educación Especial, con una superficie de 600 metros cuadrados, sin barreras arquitectónicas, con espacios perfectamente adaptados, luminosidad, etc.

Tipología: Centro de atención, asistencia, rehabilitación, habilitación de discapacitados intelectuales gravemente afectados, en edades de 18 años en adelante hasta los 65 años, de ambos sexos. Capacidad: 75 Plazas.

Medios: Humanos: 15 personas: 1 Director, 1 Psicólogo, 1 Trabajadora Social, 1 A.T.S., 1 Fisioterapeuta, 1 Logopeda, 3 Educadores, 5 Auxiliares de Clínica, 1 Administrativo y la parte proporcional de 1 Médico General, 1 Psiquiatra, 1 Podólogo, 1 Odontólogo.

Materiales: Despachos, Salas de Tratamiento, Fisioterapia, Logopedia, Psicomotricidad, Estimulación, Salas de A.V.D., Servicios higiénicos WC. Material apropiado para la programación existente y los programas adecuados para los objetivos asistenciales, rehabilitadores, habilitadores y de mantenimiento.

Financiación: Contrato con la Comunidad de Madrid - Consejería de Familia, Juventud y Política Social. Dirección General de Discapacidad Intelectual. No aportación de ningún tipo por parte de las familias por formar parte de la RED PUBLICA.

Autorización: Por la Comunidad de Madrid - Consejería de Familia, Juventud y Política Social - Servicio de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones con el nº C-2318.

| Número | Titularidad o relación jurídica  | Localización   |
|--------|--|--|
| 5      | CENTRO DE DIA "NTRA. SRA. DE LOS ANGELES"<br><br>Propiedad de la Asociación APANID | Paseo de Tiselius, 9 (28906) Getafe Madrid.<br>(anterior Ctra. Toledo km. 16,400)<br><br>Telf: 91 681 55 11 - Fax: 91 681 55 |

#### Características

Arquitectura: Zona segregada del Colegio de Educación Especial, con una superficie de 450 metros cuadrados, sin barreras.



Tipología: Centro de atención, asistencia, rehabilitación, habilitación para discapacitados intelectuales gravemente afectados, en edades de 18 años en adelante hasta los 65 años, para ambos sexos. Capacidad: 50 Plazas.

Medios: Humanos: 17 personas: 1 Director, 1 Psicólogo, 1 Trabajadora Social, 1 A.T.S., 1 Fisioterapeuta, 5 Educadores, 6 Auxiliares de Clínica, 1 Administrativo y la parte proporcional de 1 Médico General, 1 Psiquiatra, 1 Podólogo y 1 Odontólogo.

Materiales: Despachos, Salas de Tratamiento, Fisioterapia, Logopedia, Psicomotricidad, Estimulación, Salas de A.V.D., Servicios Higiénicos WC, Sala de Estimulación Multisensorial. Material apropiado para los tratamientos y necesidades de las características de los usuarios atendidos. La programación va orientada a los aspectos asistenciales, rehabilitadores y habilitadores de los usuarios.

Financiación: Contrato con la Comunidad de Madrid - Consejería de Familia, Juventud y Política Social. Dirección General de Discapacidad Intelectual. No aportación de ningún tipo por parte de las familias por formar parte de la RED PUBLICA.

Autorización: Comunidad de Madrid - Consejería de Familia, Juventud y Política Social - Servicio de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones con el nº C-0827.

| Número | Titularidad o relación jurídica   | Localización   |
|--------|---|--|
| 6      | RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA "EL QUIJOBAR"<br><br>Propiedad de la Asociación APANID | Paseo de Tiselius, 9 (28906) Getafe Madrid.<br>(anterior Ctra. Toledo km. 16,400)<br><br>Telf: 91 681 55 11 - Fax: 91 681 55 |

#### Características

Arquitectura: Edificio en Planta de 3.850 metros cuadrados, sin barreras.

Tipología: Centro de Internado para la residencia, atención, asistencia de discapacitados intelectuales gravemente afectados con deficiencias asociadas, en edades de 18 años en adelante, sin límite de edad, para ambos sexos. Capacidad: 90 plazas internos y 15 medio pensionistas o de centro de día.

Medios: Humanos: 108 personas: 1 Director, 1 Psicólogo, 1 Trabajadora Social, 2 Médicos, 1 Psiquiatra, 7 A.T.S., 3 Fisioterapeutas, 22 Educadores (1 de Centro de Dia), 55 Auxiliares de Clínica (3 de Centro de Día), 1 Administrativo, 1 Conserje-Telefonista, 10 Limpiadoras, 1 Conductor-Mantenimiento, parte proporcional de 1 Podólogo y 1 Odontólogo. Además, prestan servicios de lavandería, limpieza y costura 15 trabajadores del centro especial de empleo Servicios Apanid S.L.

Materiales: Despachos, Salas de estar, Salas de tratamiento, Dormitorios, Enfermería, Lavandería, Cocina-Office-Comedor, Vestuarios, Oficina de administración, Zonas de baños higiénicos, WC, etc... Todo ello equipado con el material necesario y con las medidas de seguridad para establecimientos de estas características. La programación es la necesaria para atender las necesidades de la vida diaria de estos usuarios, desde los aspectos médicos, psicológicos y sociales.

Financiación: Contrato con la Comunidad de Madrid - Consejería de Familia, Juventud y Política Social. Dirección General de Discapacidad Intelectual. No aportación de ningún tipo por parte de las familias por formar parte de la RED PUBLICA.

Autorización: Comunidad de Madrid - Consejería de Familia, Juventud y Política Social - Servicio de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones con el nº de autorización núm. C-4324 para Residencia y núm. C-4325 Centro de Día.

| Número | Titularidad o relación jurídica                               | Localización   |
|--------|---|--|
| 7      | RESIDENCIA HOGAR – I<br><br>Propiedad de la Asociación Apanid | Paseo de Tiselius, 9 (28906) Getafe Madrid.<br>(anterior Ctra. Toledo km. 16,400)<br><br>Telf: 91 681 55 11 - Fax: 91 681 55 |

#### Características

Titularidad: En propiedad de la Asociación APANID

Ubicación: Ctra. Toledo km. 16,400 - 28905 GETAFE - Teléfonos: 91 681 55 11 / 91 681 52 74 Fax: 91 681 55 61.

Arquitectura: Edificio en planta de 850 metros cuadrados, sin barreras.

Tipología: Centro residencial para atención, cuidado, asistencia e internado de personas discapacitadas intelectuales de



ambos sexos, mayores de 45 años y hasta los 65 años. Capacidad: 30 Usuarios.

Medios: Humanos: 25 personas. 1 Director, 1 Trabajadora Social, 5 Educadoras, 15 Auxiliares de Clínica, 1 Fisioterapeuta, 1 Psicólogo, 1 Administrativo y la parte proporcional del personal Médico-Enfermería (Médico General, Psiquiatra, A.T.S., Podólogo, Odontólogo).

El servicio de limpieza lo realizan los jóvenes trabajadores discapacitados intelectuales del Centro Especial de Empleo "Servicios APANID, S.L.".

Materiales: Despachos, Salón comedor, Vestuarios personal, equipados con mobiliarios, instalaciones y materiales de seguridad para establecimientos de estas características. La programación, organización y funcionamiento es la adecuada para personas ancianas o prematuramente envejecidas, contemplando los aspectos médicos, psicológicos y sociales.

Financiación: Contrato con la Comunidad de Madrid - Consejería de Familia, Juventud y Política Social. Dirección General de Discapacidad Intelectual. No aportación de ningún tipo por parte de las familias por formar parte de la RED PUBLICA.

Autorización: Comunidad de Madrid - Consejería de Familia, Juventud y Política Social - Servicio de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones con el nº C-0802.

| Número | Titularidad o relación jurídica                                | Localización   |
|--------|--|--|
| 8      | RESIDENCIA HOGAR – II<br><br>Propiedad de la Asociación APANID | Paseo de Tiselius, 9 (28906) Getafe Madrid.<br>(anterior Ctra. Toledo km. 16,400)<br><br>Telf: 91 681 55 11 - Fax: 91 681 55 |

#### Características

Arquitectura: Edificio en Planta con entrada de calle que cuenta a su vez con bajos por el desnivel del terreno que ocupa el 50% de la planta superior, con un total de 1.050 metros cuadrados, sin barreras.

Tipología: Centro Residencia para la atención, cuidado y asistencia en régimen de internado de personas discapacitadas intelectuales, de niveles medios con deficiencias asociadas (P.C.I., epilepsia, trastornos de conducta, etc.), de ambos性, desde los 18 años hasta los 45 o 50, dependiendo del envejecimiento prematuro. Capacidad: 40 plazas (32 Plazas contratadas y 8 privadas).

Medios: Humanos: 30 personas. 1 Director, 1 Trabajadora Social, 7 Educadoras, 19 Auxiliares de Clínica, 1 Psicólogo, 1 Administrativo, y la parte proporcional del personal Médico-Enfermería (Médico General, Psiquiatra, A.T.S., Fisioterapeuta, Podólogo, Odontólogo).

El servicio de limpieza lo realizan los jóvenes trabajadores discapacitados psíquicos del Centro Especial de Empleo "Servicios APANID, S.L.".

Materiales: Despachos, Salón comedor, Salas de estar, Sala de Terapia, Dormitorios, Servicios WC, vestuarios del personal, etc... El equipamiento es el adecuado para un establecimiento de estas características, con las medidas de seguridad necesarias. La programación, organización y funcionamiento está orientado para atender los aspectos médicos, psicológicos y sociales en régimen de internado de personas con discapacidad intelectual.

Financiación: Contrato con la Comunidad de Madrid - Consejería de Familia, Juventud y Política Social. Dirección General de Discapacidad Intelectual. No aportación de ningún tipo por parte de las familias por formar parte de la RED PUBLICA.

Autorización: Comunidad de Madrid - Consejería de Familia, Juventud y Política Social - Servicio de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones con el nº C-0745.

| Número | Titularidad o relación jurídica                               | Localización  |
|--------|---|---|
| 9      | CASAS CHATELS I Y II<br><br>Propiedad de la Asociación APANID | C/ Juan Francés, 56-58 – 28903 GETAFE<br><br>Telf: 91 681 55 11 - Fax: 91 681 55 61 |

#### Características

Arquitectura: 2 Edificaciones tipo chalets adosados e integrados en una urbanización de la zona norte de Getafe, de 150



metros cuadrados cada uno en dos plantas y zona de jardín.

Tipología: Casas, Viviendas Tuteladas para la convivencia de personas discapacitadas intelectuales de niveles intelectuales ligeros, ambos sexos, en edades de 18 años en adelante y sin límite de edad, con autonomía personal. Capacidad: 18 Personas.

Medios: Humanos: 15 personas. 1 psicólogo responsable del programa de integración, 1 Trabajadora Social, 2 Educadoras – Coordinadoras, 6 Educadoras, 4 Auxiliares Técnicos, 1 Administrativo.

Materiales: Salón comedor (2), Dormitorios (8), Cocinas (2), Servicios higiénicos WC (4) y Zonas de Jardín (2). Equipamiento adecuado de una vivienda unifamiliar. Programación: Se cuenta con un programa en el que se contempla fundamentalmente la integración social de un grupo de personas discapacitadas intelectuales, en un barrio de la localidad de Getafe, para lo cual se utilizan los recursos mencionados y la supervisión cada vez menor de personas especializadas en este proyecto.

Financiación: Contrato con la Comunidad de Madrid - Consejería de Familia, Juventud y Política Social. Dirección General de Discapacidad Intelectual. No aportación de ningún tipo por parte de las familias por formar parte de la RED PUBLICA.

Autorización: Comunidad de Madrid - Consejería de Familia, Juventud y Política Social - Servicio de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones con los nº: C-0353 – C-0349.

| Número | Titularidad o relación jurídica   | Localización   |
|--------|---|--|
| 10     | RESIDENCIA DE MENORES "NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA"<br><br>Propiedad de la Asociación APANID | Paseo de Tiselius, 9 (28906) Getafe Madrid.<br>(anterior Ctra. Toledo km. 16,400)<br><br>Telf: 91 681 55 11 - Fax: 91 681 55 |

#### Características

Arquitectura: Zona segregada del Colegio de Educación Especial, con una superficie en planta de 450 metros cuadrados, sin barreras.

Tipología: Residencia infantil de internado para niños, de ambos性, discapacitados intelectuales con problemas familiares graves, que son acogidas en Guarda o Tutela por la Comunidad de Madrid - Instituto Madrileño del Menor y la Familia. Las características son: Discapacitados gravemente afectados, severos, medios y ligeros con graves problemas de conducta (psicopatías, autismo, patologías de alteraciones en la salud, etc.). Las edades van desde 5 hasta 18 años en que cumplen la mayoría de edad y pasan a recursos de adultos. Capacidad: 33 Plazas. 10 de Atención Socio-Sanitaria y 18 para Trastornos de Conducta. Tiene desde este año autorización para 5 plazas más temporales, cuyo régimen de utilización está a discreción del IMMF en periodos vacacionales de navidad, semana santa y verano.

Medios: Humanos: 45 personas. 1 director, 1 Psicólogo, 1Trabajadora Social, 9 Educadores, 32 Auxiliares de Clínica, 1 Administrativo, y la parte proporcional del personal Médico-Enfermería (Médico General, Psiquiatra, A.T.S., Fisioterapeuta, Podólogo, Odontólogo).

El servicio de limpieza lo realizan los jóvenes trabajadores discapacitados intelectuales del Centro Especial de Empleo "Servicios APANID, S.L.".

Materiales: Despachos, Salón Comedor, Zonas de estar, Salas de Terapia, Dormitorios, Servicios Higiénicos WC, Vestuario de personal, etc... El equipamiento es el adecuado para un establecimiento de estas características, con las medidas de seguridad necesarias.

La programación es muy individualizada dadas las peculiaridades de los usuarios atendidos, que necesitan un programa individual orientado a los trastornos de conducta y otras alteraciones que presenten. No obstante, lo anterior, también se contemplan los aspectos médicos, psicológicos y sociales.

Financiación: Centro contratado con la Comunidad de Madrid - Consejería de Familia, Juventud y Política Social – Dirección General de la Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad. Forma parte de la RED PUBLICA.

Autorización: Comunidad de Madrid - Consejería de Familia, Juventud y Política Social - Servicio de Calidad, Inspección, Registro y autorizaciones con el nº C-0700.

| Número | Titularidad o relación jurídica                      | Localización  |
|--------|--|---|
| 11     | RESIDENCIA DE MENORES "SANTOS ANGEL CERVERA BERMEJO" | Paseo de Tiselius, 9 (28906) Getafe Madrid.<br>(anterior Ctra. Toledo km. 16,400) |



Propiedad de la Asociación APANID

Telf: 91 681 55 11 - Fax: 91 681 55

## Características

Arquitectura: Edificio en planta baja, con una superficie en planta de 468 metros cuadrados, sin barreras.

Tipología: Residencia infantil de internado para niños, de ambos sexos, discapacitados intelectuales con problemas familiares graves, que son acogidas en Guardia o Tutela por la Comunidad de Madrid - Instituto Madrileño de la Familia y el Menor. Las características son: Discapacitados físicos, psíquicos o sensoriales, con enfermedades orgánicas asociadas y / o graves problemas de conducta (psicopatías, autismo, patologías de alteraciones en la salud, etc.). Las edades van desde 4 hasta 18 años en que cumplen la mayoría de edad y pasan a recursos de adultos.

Capacidad: 20 Plazas. 11 para personas con movilidad reducida y 9 para dependientes.

Medios: Humanos: 10 personas. 1 director, 1 Psicólogo, 1 Trabajadora Social, 3 Educadores, 7 Auxiliares de Clínica, 1 Administrativo, y la parte proporcional del personal Médico-Enfermería (Médico General, Psiquiatra, A.T.S., Fisioterapeuta, Podólogo, Odontólogo).

El servicio de limpieza lo realizan los jóvenes trabajadores discapacitados intelectuales del Centro Especial de Empleo "Servicios APANID, S.L.".

Materiales: Despachos, Salón Comedor, Zonas de estar, Salas de Terapia, Dormitorios, Servicios Higiénicos WC, Vestuario de personal, etc. El equipamiento es el adecuado para un establecimiento de estas características, con las medidas de seguridad necesarias.

La programación es muy individualizada dadas las peculiaridades de los usuarios atendidos, que necesitan un programa individual orientado a los trastornos de conducta y otras alteraciones que presenten. No obstante, lo anterior, también se contemplan los aspectos médicos, psicológicos y sociales.

Financiación: Centro contratado con la Comunidad de Madrid - Consejería de Familia, Juventud y Política Social – Dirección General de la Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad. Forma parte de la RED PUBLICA. Tiene 8 plazas actualmente en contrato y 12 privadas.

Autorización: Comunidad de Madrid - Consejería de Familia, Juventud y Política Social - Servicio de Calidad, Inspección, Registro y autorizaciones con el nº C-5673.

| Número | Titularidad o relación jurídica   | Localización   |
|--------|---|--|
| 12     | CASAS CHALETS CON CENTRO OCUPACIONAL "EL PINAR DE ACEDINOS" (4 VIVIENDAS CON CENTRO OCUPACIONAL)<br><br>Propiedad de la Asociación APANID | Paseo de Tiselius, 9 (28906) Getafe Madrid.<br>(anterior Ctra. Toledo km. 16,400)<br><br>Telf: 91 681 55 11 - Fax: 91 681 55 |

## Características

Arquitectura: 4 edificaciones tipo chalets adosados e integrados en el complejo A.P.A.N.I.D., zona Prado Acedinos, con 100 metros cuadrados cada uno en planta y sin ningún tipo de barrera arquitectónica y 300 metros cuadrados en edificio adjunto para la zona ocupacional, con toda la zona ajardinada del complejo (20.000 metros cuadrados).

Tipología: Casas con centro ocupacional para la convivencia de personas discapacitadas intelectuales de niveles severos – medios, ambos sexos, de 18 años en adelante y hasta los 65 años. Capacidad: 6 personas por vivienda (24 en total).

Medios: Humanos: 17 personas (13 personas en Residencia y 4 en Centro Ocupacional): 1 Director, 1 Psicóloga, 1 Trabajadora Social, 1 Preparadora Laboral, 1 Maestro de Taller, 2 Educadoras, 10 Auxiliares de Clínica, 1 de Administrativo y la parte proporcional de personal Médico – Enfermería (Medico General, Psiquiatra, A.T.S., Fisioterapeutas, Podólogo, Odontólogo).

El servicio de limpieza lo realizan los jóvenes trabajadores discapacitados del Centro Especial de Empleo "Servicios APANID, S.L.".

Materiales: Salón Comedor (4), dormitorios (12), cocinas (4), servicios higiénicos – WC (8), hall y pasillos. Toda la zona ajardinada del Complejo A.P.A.N.I.D. Se cuenta con el equipamiento adecuado para una vivienda de estas características, con muebles funcionales, resistentes y dignos. Se ha elaborado un programa adecuado a las características de los usuarios, pues dado que sus niveles intelectuales y de autonomía son limitados se trabaja fundamentalmente las actividades de la vida



diaria y el entrenamiento en hábitos para que en un tiempo próximo puedan incorporarse a otro tipo de recursos, también contempla los aspectos médicos y sociales.

Financiación: Contrato con la Comunidad de Madrid – Consejería de Familia, Juventud y Política Social. Dirección General de Discapacidad Intelectual. No aportación de ningún tipo por parte de las familias por formar parte de la RED PUBLICA.

Autorización: Comunidad de Madrid – Consejería de Familia, Juventud y Política Social, Servicio de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones con los números: Vivienda I: C-2462, Vivienda II: C-2463, Vivienda III: C-2464, Vivienda IV: C-2465.

| Número | Titularidad o relación jurídica  | Localización  |
|--------|--|---|
| 13     | PISOS TUTELADOS "GETAFE NORTE"<br><br>Propiedad de la Asociación PANID | C/ Rosa de Luxemburgo, 5 –bajos A y B – 28903 GETAFE<br><br>Telf.: 91 683 35 70 |

#### Características

Arquitectura: 2 Pisos de un bloque de viviendas normalizado en un barrio de nueva creación denominado GETAFE NORTE, promovido por el Ayuntamiento de Getafe y realizado por la empresa municipal GISA, Getafe Iniciativas. Los pisos tienen aproximadamente 55 m<sup>2</sup> útiles.

Tipología: Pisos tutelados para la convivencia de 8 personas, 4 en cada piso, discapacitados con niveles intelectuales y de autonomía personal altos, ambos sexos, en edades de 18 años en adelante y hasta los 65 años.

Medios: Humanos: 6 Personas (6 personas de la vivienda y 4 compartidos): 1 Psicólogo responsable del programa, 1 Trabajadora Social, 2 Educadoras – Coordinadoras, 3 Educadoras, 2 Auxiliares Técnicos, 1 Administrativo, apoyos comunitarios del barrio, ambulatorio, centro cívico, etc.

Materiales: Hall de entrada (2), salones (2), dormitorios (4), cocina (2), servicios higiénicos (2), terraza tendero (2), sin barreras arquitectónicas. Equipamiento: adecuado para un piso de estas características, además cuenta con equipamiento de ayudas técnicas instalado por la empresa constructora. Programación: el programa está diseñado para el perfil de los usuarios, dado que son personas discapacitadas psíquicas entrenadas en distintos centros de APANID, para llegar a un nivel de autonomía personal que les permiten la convivencia integrada en un medio normalizado, algunos de los usuarios están integrados en el Centro Especial de Empleo, dados de alta en Seguridad Social y con un salario.

Financiación: Contrato con la Comunidad de Madrid - Consejería de Familia, Juventud y Política Social. Dirección General de Discapacidad Intelectual. No aportación de ningún tipo por parte de las familias por formar parte de la RED PUBLICA.

Autorización: Comunidad de Madrid - Consejería de Familia, Juventud y Política Social, Servicio de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones, con el núm. C-1716

| Número | Titularidad o relación jurídica   | Localización   |
|--------|---|--|
| 14     | RESIDENCIA INFANTIL "JULIO MARTINEZ BUJANDA I"<br><br>Propiedad del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor (actual Dirección General de la Familia y el Menor)<br><br>Concesión administrativa a la Asociación APANID | C/ Habana, 33 C – 28945 FUENLABRADA<br><br>Telf.: 91 615 94 68 |

#### Características

Arquitectura: Chalet adosado, de 4 plantas (480 metros cuadrados hábiles), cuenta con patio delantero y patio trasero con piscina, sin barreras arquitectónicas, ascensor y ayudas técnicas.

Tipología: Residencia Infantil para menores discapacitados intelectuales, acogidos a medidas de protección desde el IMMF.

Medios: Humanos: 13 personas (12 personas en la vivienda y 3 compartidos): 1 Director, 1 Psicólogo, 1 Trabajadora Social, 6 Cuidadoras, 6 Educadoras, 1 Administrativo, apoyo del Servicio Médico de la Asociación (ATS, Médicos, Psiquiatra, Podólogo, Odontólogo) y apoyos comunitarios del barrio, ambulatorio, centro cívico, etc.



Materiales: Despacho Administración, lavandería, salón comedor, sala de estar, cocina, 5 dormitorios, 3 cuartos de baño completos y adaptados, buhardilla, patio delantero ajardinado y patio trasero con piscina.

Financiación: Este centro es propiedad de la Comunidad de Madrid – Consejería de Familia, Juventud y Política Social – Dirección General de la Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad y APANID gestiona el mismo mediante un contrato, obtenido mediante concurso público de gestión privada (diciembre 2002). Todas las plazas están dentro de la Red Pública.

Autorización: Comunidad de Madrid - Consejería de Familia, Juventud y Política Social, Servicio de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones, con el núm. C2384.

| Número | Titularidad o relación jurídica   | Localización   |
|--------|---|--|
| 15     | RESIDENCIA HOGAR PARA MAYORES DE 45 AÑOS "EL ARROYO"<br><br>Propiedad de la Asociación APANID | Paseo de Tiselius, 9 (28906) Getafe Madrid.<br>(anterior Ctra. Toledo km. 16,400)<br><br>Telf: 91 681 55 11 - Fax: 91 681 55 |

#### Características

Arquitectura: 6 Edificios tipo chalets, 4 adosados y 2 pareados, integrados en el complejo APANID de la zona Prado Acedinos con 120 metros cuadrados cada uno, en planta y sin ninguna barrera arquitectónica, estos 6 chalets forman conjuntamente con los 4 ya existentes una plaza abierta en zona de fachadas que ha sido embellecida con ajardinamientos y una fuente central, además se le ha adaptado mobiliario urbano que hace un ambiente acogedor.

A todo ello se le une por dos zonas de calle un edificio de 300 metros cuadrados que forma un conjunto arquitectónico muy agradable y que se destina a zonas de terapias (medicas – fisioterapia – terapia ocupacional, etc.), además cuenta con zona de office y comedor, además de salas de educadores, sala de estar, servicios higiénicos y zonas comunes.

Tipología: Residencia Hogar para personas discapacitadas intelectuales mayores de 45 años con patologías añadidas y problemas de salud. Capacidad: 36 usuarios de 45 años o más.

Medios Humanos: 25 personas: 1 Directora, 1 Psicóloga, 1 Trabajadora Social, 1 Terapeuta Ocupacional, 4 Educadoras, 13 Auxiliares de Clínica, 1 Administrativo, 1 Médico, 1 A.T.S. y la parte proporcional de personal Especializado (Psiquiatra, Podólogo, Odontólogo).

Materiales: Los chalets cuentan con 1 salón – comedor – cocina, 3 dormitorios, 2 cuartos de baño adaptados, zona común de pasillos y hall de entrada, terraza externa que comunica con una gran plaza de 1500 metros cuadrados ajardinada, asfaltada y amueblada; los 6 chalets son de idénticas características. El equipamiento es el adecuado para esta tipología de vivienda con muebles funcionales, resistentes, muy estéticos y con medidas de decoración acorde con el gusto de los usuarios.

Además de los chalets, como zona de vivienda y alojamiento se cuenta con un edificio de 300 metros cuadrados para zona de terapias que consta de: zona de porche cubierto de entrada, hall de recepción, despachos (médico, psicólogo-pedagogo-trabajadora social y administración), sala de fisioterapia, sala de terapia ocupacional, 2 salas de educadores, 1 sala de estar y un office con comedor. Todo el edificio circunvalado por una acera perimetral tipo terraza que desemboca en una pequeña plaza con una fuente y mobiliario urbano para sentarse y descansar.

Todo lo anterior son edificaciones modernas y acorde con el conjunto arquitectónico del entorno del complejo "Prado Acedinos".

Financiación: Contrato con la Comunidad de Madrid - Consejería de Familia, Juventud y Política Social. Dirección General de Discapacidad Intelectual. No aportación de ningún tipo por parte de las familias por formar parte de la RED PUBLICA.

Autorización: Comunidad de Madrid - Consejería de Familia, Juventud y Política Social, Servicio de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones, con el núm. C-3540

| Número | Titularidad o relación jurídica  | Localización  |
|--------|--|---|
| 16     | VIVIENDA COMUNITARIA GETAFE NORTE<br><br>Propiedad de la Asociación APANID | C/ Juan Francés, 52, 28903 GETAFE<br><br>Telf: 91 695 60 23 |

#### Características

Arquitectura: 1 Edificación tipo chalets adosado e integrado en una urbanización de la zona norte de Getafe, de 150 metros cuadrados en dos plantas y zona de jardín.

Tipología: Casa, Viviendas Comunitaria para la convivencia de personas discapacitadas intelectuales de niveles intelectuales ligeros, ambos sexos, en edades de 18 años en adelante y hasta 65 años, con autonomía personal. Capacidad: 9 Personas.



Medios: Humanos: 10 personas (6 personas en vivienda y 4 compartidas) 1 Psicólogo responsable del programa de integración, 1 Trabajadora Social, 2 Educadoras – Coordinadoras, 2 Educadoras, 2 Auxiliares Técnicos, 1 Administrativo.

Materiales: Salón comedor, Dormitorios (3), Cocina, Servicios higiénicos WC (3) y Zonas de Jardín. Equipamiento adecuado de una vivienda unifamiliar. Programación: Se cuenta con un programa en el que se contempla fundamentalmente la integración social de un grupo de personas discapacitadas intelectuales, en un barrio de la localidad de Getafe, para lo cual se utilizan los recursos mencionados y la supervisión cada vez menor de personas especializadas en este proyecto.

Financiación: Subvención de la Comunidad de Madrid - Consejería de Familia, Juventud y Política Social – Dirección General de Discapacidad Intelectual. Financiada por las Subvenciones de Mantenimiento de Centros, Aportación familiar y aportación de la Asociación APANID.

Autorización: Comunidad de Madrid - Consejería de Familia, Juventud y Política Social - Servicio de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones con el nº: C-4386

| Número | Titularidad o relación jurídica  | Localización   |
|--------|--|--|
| 17     | RESIDENCIA Y CENTRO DE DIA "EL PRADO"<br><br>Propiedad de la Asociación APANID | Paseo de Tiselius, 9 (28906) Getafe Madrid.<br>(anterior Ctra. Toledo km. 16,400)<br><br>Telf: 91 681 55 11 - Fax: 91 681 55 |

#### Características

Arquitectura: Edificio en Planta con entrada de calle, con un total de 330 metros cuadrados, sin barreras.

Tipología: Centro Residencia para la atención, cuidado y asistencia en régimen de internado de personas discapacitadas intelectuales, de niveles medios con deficiencias asociadas (P.C.I., epilepsia, trastornos de conducta, etc.), de ambos性, desde los 18 años hasta los 45 – 50 años, dependiendo del envejecimiento prematuro. Centro específico de trastornos de conducta asociados a la discapacidad intelectual. Cuenta con un recurso asociado de atención en centro diurnos, para los 12 residentes y 18 usuarios más.

Capacidad: 15 Plazas Residenciales (12 con contrato y 3 privadas) y 30 Plazas de Centro de Día.

Medios: Humanos: 16 personas (11 en la parte residencial y 5 en la parte de Centro de Día). 1 Director, 1 Trabajadora Social, 2 Técnicos en Integración Social (Educadoras), 6 Auxiliares de Clínica, 1 Psicólogo, 1 Administrativo, y la parte proporcional del personal Médico-Enfermería (Médico General, Psiquiatra, A.T.S., Fisioterapeuta, Podólogo, Odontólogo).

El servicio de limpieza lo realizan los trabajadores discapacitados del Centro Especial de Empleo "Servicios APANID, S.L.".

Materiales: Despacho, 3 salas de Centro de Día, 2 Aseos completos con ducha de Centro de día. 1 Salón comedor, 5 Dormitorios (1 de 4 camas, 2 de 3 camas y 2 de 1 cama), 2 Aseos completos con ducha y 1 aseo con ducha y dos cabina dos de WC. Patio exterior con valla de cerramiento de 250 metros cuadrados. El equipamiento es el adecuado para un establecimiento de estas características, con las medidas de seguridad necesarias. La programación, organización y funcionamiento está orientado para atender los aspectos médicos, psicológicos y sociales en régimen de internado de personas con discapacidad intelectual.

Financiación: Contrato con la Comunidad de Madrid - Consejería de Familia, Juventud y Política Social. Dirección General de Discapacidad Intelectual. No aportación de ningún tipo por parte de las familias por formar parte de la RED PUBLICA.

Autorización: Comunidad de Madrid - Consejería de Familia, Juventud y Política Social - Servicio de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones con. Residencia El Prado nº C-4911 y Centro de Día El Prado nº C-4936.

| Número | Titularidad o relación jurídica   | Localización  |
|--------|---|---|
| 18     | CENTRO DE ATENCION TEMPRANA II. CENTRO DE REHABILITACION<br><br>Propiedad de la Asociación APANID | Plaza Jiménez Díaz, 9 – 28903 GETAFE<br><br>Telf.: 91 695 28 03 – Fax: 91 681 78 01 |

#### Características

Arquitectura: 315 metros cuadrados, planta baja, sin barreras, bloque de vecinos. Se ha realizado una ampliación con la



incorporación del Local nº10 lindero, por lo que la superficie actual del centro quedará en 639,13 m2. Está pendiente la autorización administrativa con la ampliación.

**Tipología:** Centro de atención a discapacitados intelectuales de profundos a límites o alto riesgo, de 0 a 12 años (0-6 años atención temprana y 7-12 años centro de rehabilitación), ambos sexos, y atención a familias. Capacidad: 120 Plazas. (85 en Centro de atención Temprana y 35 en Centro de Rehabilitación). Con la ampliación se estima que se podrán atender hasta 400 usuarios, ampliando de 85 a 280 de 0 a 6 años y de 35 a 120, de 7 a 12 años.

**Medios:** Humanos: 18 Personas: 1 Director - Psicólogo, 2 Psicólogos, 2 Trabajadoras sociales, 6 Fisioterapeutas/ Psicomotricista, 5 Logopeda - Estimulador, 1 Administrativo, 1 Auxiliar de control.

**Materiales:** Despachos, Salas de Tratamiento, Departamentos, , Sala de Espera, Administración, Servicios adaptados WC (Usuarios y Trabajadores). Material apropiado para llevar a efecto los Tratamientos y Organización adecuada según programación.

**Financiación:** Contratos con la Comunidad de Madrid – Consejería de Familia, Juventud y Política Social. Dirección General de Discapacidad Intelectual. No aportación de ningún tipo por parte de las familias por formar parte de la RED PUBLICA. Este centro cuenta con 30 plazas de atención a niños entre 7 y 12 años (Centro de Rehabilitación), estando en régimen de financiación privada: aportación de los usuarios según el tratamiento que recibe.

**Autorización:** Comunidad de Madrid - Consejería de Familia, Juventud y Política Social - Servicio de Inspección, Registro y Autorizaciones con el nº C-5387

| Número | Titularidad o relación jurídica                                | Localización   |
|--------|--|--|
| 19     | RESIDENCIA "ACEDINOS"<br><br>Propiedad de la Asociación APANID | Paseo de Tiselius, 9 (28906) Getafe Madrid.<br>(anterior Ctra. Toledo km. 16,400)<br><br>Telf: 91 681 55 11 - Fax: 91 681 55 |

#### Características

**Arquitectura:** Edificio en Planta con entrada de calle, con un total de 135 metros cuadrados, sin barreras.

**Tipología:** Centro Residencia para la atención, cuidado y asistencia en régimen de internado de personas discapacitadas intelectuales, de niveles medios con deficiencias asociadas (P.C.I., epilepsia, trastornos de conducta, etc.), de ambos性os, desde los 18 años hasta los 45 – 50 años, dependiendo del envejecimiento prematuro. El límite de edad para acceder es de 65 años. Centro específico de trastornos de conducta asociados a la discapacidad intelectual. Cuenta con un recurso asociado de atención en centro diurnos, para los 8 residentes, en las instalaciones contiguas del Centro "El Prado"

**Capacidad:** 8 Plazas Residenciales.

**Medios:** Humanos: 10 personas (9 personas en residencia y 1 compartida). 1 Director, 1 Trabajadora Social, 1,5 Técnicos en Integración Social (Educadoras), 4 Auxiliares de Clínica, 1 Psicólogo, 1 Administrativo, y la parte proporcional del personal Médico-Enfermería (Médico General, Psiquiatra, A.T.S., Fisioterapeuta, Podólogo, Odontólogo).

El servicio de limpieza lo realizan los trabajadores discapacitados del Centro Especial de Empleo "Servicios APANID, S.L.".

**Materiales:** Hall de entrada, 1 Salón Comedor, 1 oficio de comida, 2 Aseos completos con ducha geriátrica, 4 Dormitorios dobles, siendo dos de ellos para usuarios con movilidad reducida. Patio exterior con valla de cerramiento de 50 metros cuadrados. El equipamiento es el adecuado para un establecimiento de estas características, con las medidas de seguridad necesarias. La programación, organización y funcionamiento está orientado para atender los aspectos médicos, psicológicos y sociales en régimen de internado de personas con discapacidad intelectual.

**Financiación:** Contrato con la Comunidad de Madrid - Consejería de Familia, Juventud y Política Social. Dirección General de Discapacidad Intelectual. No aportación de ningún tipo por parte de las familias por formar parte de la RED PUBLICA.

**Autorización:** Comunidad de Madrid - Consejería de Familia, Juventud y Política Social – Servicio de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones con. Residencia Acedinos nº C5461

| Número | Titularidad o relación jurídica  | Localización                                       |
|--------|--|--|
| 20     | GETAFE NORTE APANID. PISOS TUTELADOS II<br><br>Propiedad de la Asociación APANID | C/ Francisca Sauquillo, 6 Esc. 2 4ºA, 28903 GETAFE |



|  |  |                  |
|--|--|------------------|
|  |  | Telf: 91 6815511 |
|--|--|------------------|

#### Características

Arquitectura: 1 Piso de un bloque de viviendas normalizado en un barrio de nueva creación denominado GETAFE NORTE, promovido por el Instituto Madrileño de la Vivienda. El piso tiene aproximadamente 101 m2 útiles y 10 metros de plaza de garaje.

Tipología: Piso tutelado para la convivencia de 8 personas, discapacitados con niveles intelectuales y de autonomía personal altos, ambos sexos, en edades de 18 años en adelante y hasta los 65 años.

Medios: Humanos: 6 Personas (6 personas en vivienda y 1 compartida): 1 Psicólogo responsable del programa, 1 Trabajadora Social, 2 Educadoras – Coordinadoras, 2 Educadoras, 2 Auxiliares Técnicos, 1 Administrativo, apoyos comunitarios del barrio, ambulatorio, centro cívico, etc.

Materiales: Hall de entrada salón, dormitorios (4), cocina, servicios higiénicos (2), terraza tendero, sin barreras arquitectónicas. Equipamiento: adecuado para un piso de estas características, además cuenta con equipamiento de ayudas técnicas. Programación: el programa está diseñado para el perfil de los usuarios, dado que son personas discapacitadas intelectuales entrenadas en distintos centros de APANID, para llegar a un nivel de autonomía personal que les permiten la convivencia integrada en un medio normalizado, algunos de los usuarios están integrados en el Centro Especial de Empleo, dados de alta en Seguridad Social y con un salario.

Financiación: Solicitud para el año 2020 de subvenciones de mantenimiento de centros de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid. Actualmente cofinanciada por la Asociación APANID y los usuarios de la misma.

Autorización: Comunidad de Madrid - Consejería de Familia, Juventud y Política Social - Servicio de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones con el nº:C6009.

| Número | Titularidad o relación jurídica  | Localización   |
|--------|--|--|
| 21     | CENTRO OCUPACIONAL, DE FORMACIÓN, OPORTUNIDADES E INSERCIÓN LABORAL "D. JUAN AGUDO VALTIERRA" – CENTRO DE EMPLEO.<br><br>Propiedad de la Asociación APANID | C/ Gertrude Elión nº 6 Parque Equipado Tecnogetafe. Getafe - Madrid (28906). |

#### Características

Arquitectura: El centro cuenta con un cuerpo central en planta baja y dos alturas, además de un sótano para instalaciones. En la planta baja se anexionan tres módulos para usuarios en centro ocupacional. Tiene en el recinto un edificio independiente para ubicación de un Centro Especial de Empleo. Parcela de 8.843 m2, con 5.167,96 metros cuadrados construidos. Distribuido en: Semisótano: 395,35 m2, Baja: 2.730,22 m2, Primera: 956,68 m2, Segunda: 941,21 m2. (destinada a Residencia) y Edificio Empleo, con dos plantas de 72,25 m2.

Tipología: Centros Ocupacionales para discapacitados intelectuales, de Severos a Ligeros, ambos sexos, de 18 años en adelante hasta los 65 años. Capacidad: 330 Plazas.

Medios: Humanos: 62 personas: 1 director, 5 Psicólogos, 2 Trabajadoras Sociales, 3 Jefes de Taller, 15 Maestros de Taller, 4 Oficiales, 9 Educadores, 5 Preparadores Laborales, 1 Fisioterapeuta, 5 Auxiliares de Clínica, 2 Conductores, 1 Mantenimiento, 2 Administrativos, 6 Limpiadoras.

Materiales: Zonas comunes, zona de administración, 3 Módulos de Centro Ocupacional con Despachos, salas polivalentes y aseos, Sala de Fisioterapia y enfermería, Salón de actos y zonas de aseos para visitas, Comedor de usuarios y personal, oficio de cocina y lavado, zona deportiva y zona verde exterior. La programación está orientada en los aspectos del Apoyo Personal y Social, Formación Ocupacional y área de integración laboral.

Este centro comparte instalaciones con una Residencia ubicada en la 2 planta del edificio central para 54 usuarios, así como un Centro Especial de Empleo para 50 trabajadores con Minusvalía psíquica, física, sensorial o enfermedad mental, ubicado en edificio independiente.

Financiación: Contrato con la Comunidad de Madrid – Consejería de Familia, Juventud y Política Social. Dirección General de Discapacidad Intelectual. No aportación de ningún tipo por parte de las familias por formar parte de la RED PUBLICA.

Autorización: Comunidad de Madrid - Consejería de Familia, Juventud y Política Social - Servicios de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones con el nº: C7982



| Número | Titularidad o relación jurídica  | Localización  |
|--------|--|---|
| 22     | RESIDENCIA CON CENTRO OCUPACIONAL "D. JUAN AGUDO VALTIERRA"<br><br>Propiedad de la Asociación APANID | C/ Gertrude Elión nº 6 Planta 2 - Parque Equipado Tecnogetafe. Getafe - Madrid (28906). |

#### Características

Arquitectura: La Residencia se ubica en la 2ª Planta del Edificio principal (941,21 m<sup>2</sup>), que comparte instalaciones comunes con el centro ocupacional. El edificio cuenta con un cuerpo central en planta baja y dos alturas, además de un sótano para instalaciones. En la planta baja se anexionan tres módulos para usuarios en centro ocupacional. Tiene en el recinto un edificio independiente para ubicación de un Centro Especial de Empleo. Parcela de 8.843 m<sup>2</sup>, con 5.167,96 metros cuadrados construidos. Distribuido en: Semisótano: 395,35 m<sup>2</sup>, Baja: 2.730,22 m<sup>2</sup>, Primera: 956,68 m<sup>2</sup>, Segunda: 941,21 m<sup>2</sup>. Edificio Empleo, con dos plantas de 72,25 m<sup>2</sup>.

Tipología: Centro residencial con centro ocupacional, es el equipamiento social especializado sustitutivo del domicilio propio o familiar dirigido a personas adultas con discapacidad intelectual destinado a proporcionales alojamiento, manutención, cuidado y apoyo personal y social en el grado que sea necesario para el desarrollo de las actividades de la vida diaria, actividades rehabilitadoras y de fomento del ocio y una atención diurna ocupacional dirigida a su habilitación profesional, desarrollo personal e integración que contribuyan al bienestar, participación socio-laboral y a la calidad de vida en general de las personas usuarias. Capacidad para 54 usuarios.

Medios: Humanos: Personal de acuerdo a las ratios establecidas por el Acuerdo Marco (0.47 para 60 usuarios) con los profesionales: 1 director, Psicólogo, Trabajador Social, Gobernanta, Educadores, Cuidadores, Personal de servicio doméstico, administración y mantenimiento. Los servicios de lavandería y limpieza serán subcontratados. Además, se sumará la parte de Atención Especializada en Centro Ocupacional, con los Maestros de Taller y Preparador laboral.

Materiales: Zonas comunes, zona de administración, 3 Módulos de Centro Ocupacional con Despachos, salas polivalentes y aseos, Sala de Fisioterapia y enfermería, Salón de actos y zonas de aseos para visitas, Comedor de usuarios y personal, oficio de cocina y lavado, zona deportiva y zona verde exterior. Residencia con dormitorios dobles e individuales, con salas comunes, comedor y oficio de cocina, enfermería y control. La programación está orientada en los aspectos de Alojamiento, Manutención, servicios complementarios y atención especializada (en el Centro Ocupacional). Se fomentará la integración social a través de actividades.

Tiene tres zonas diferenciadas con habitaciones dobles e individuales, una enfermería individual, un despacho de atención individualizada, aseos, comedor y salas de estar (salones), además de espacios comunes de distribuidores, pasillos y zona de acceso por escaleras y ascensores, un control, oficio de cocina y plunge, almacenes y cuartos de útiles de limpieza. Serán de utilización la zona de administración del edificio, además de otras como salón de actos, recepción, etc.

Financiación: Contrato con la Comunidad de Madrid – Consejería de Familia, Juventud y Política Social. Dirección General de Discapacidad Intelectual. No aportación de ningún tipo por parte de las familias por formar parte de la RED PUBLICA. Establecido el contrato Marco para 30 plazas sin contrato derivado en el año 2024.

Están disponibles plazas residenciales de régimen privado, para usuarios del centro ocupacional u otros candidatos que reúnan los requisitos exigibles. Así mismo estas plazas privadas serán cofinanciadas junto a subvenciones de la Comunidad de Madrid. Inicio de actividad en junio de 2022. En el momento actual están residiendo un total de 20 usuarios en régimen privado con plazas cofinanciadas, por la entidad APANID, los usuarios y para el 2023 por las subvenciones de mantenimiento de centros de la Comunidad de Madrid. Desaparecidas estas ayudas en el año 2024.

Autorización: Comunidad de Madrid - Consejería de Familia, Juventud y Política Social - Servicios de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones con el nº: C7985

| Número | Titularidad o relación jurídica   | Localización   |
|--------|---|--|
| 23     | RESIDENCIA "NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA II"<br><br>Propiedad de la Asociación APANID | Paseo de Tiselius, 9 (28906) Getafe Madrid.<br>(anterior Ctra. Toledo km. 16,400)<br><br>Telf: 91 681 55 11 - Fax: 91 681 55 |

#### Características

Arquitectura: La residencia se encuentra ubicada en el Edificio Educativo Asistencia propiedad e APANID y ubicado en el Paseo de Tiselius nº 9. El centro Residencia "Ntra. Sra. de la Esperanza II", se ha realizado una construcción anexa al Edificio Educativo, en planta, con una superficie total de 291,62 metros cuadrados. De estos, un total de 163,68 metros cuadrados



estarán destinados a la citada residencia. El resto de la ampliación que cuenta con 127.94 metros cuadrados, estarán destinados a la ampliación de la citada residencia de Menores, quedando una zona de administración independiente que cuenta con dos despachos una sala de espera y un aseo según.

**Tipología:** Recurso residencial dirigido a aquellas personas que no cuenten con familia o no puedan ser atendidas por ésta, en razón de su minusvalía u otras circunstancias bien sea de forma temporal o permanente y que alcancen la mayoría de edad teniendo una medida previa de protección (guarda o tutela), otorgada por la Comunidad de Madrid.

A efectos de este centro se entiende por servicio de atención residencial con atención diurna en Colegio de Educación Especial, Centro de Formación o centro de Atención Diurna para personas adultas con discapacidad intelectual, dirigido a proporcionales alojamiento, manutención, habilitación, cuidado y apoyo personal y social en el grado que sea necesario para el desarrollo de las actividades de la vida diaria, actividades de fomento del ocio y la normal convivencia y atención rehabilitadora especializada.

El Centro tiene la finalidad, de proporcionar a estas personas (jóvenes entre 18-21 años prioritariamente), alojamiento, manutención, seguimiento socioeducativo, inserción sociolaboral, apoyo psicológico y ayuda económica (pensiones y becas) para facilitar su tránsito a la vida adulta y autónoma.

**Medios:** Los profesionales que a continuación se relacionan, son los que se necesitarán para la atención residencial de 9 usuarios. Las ratios de personal mínimos, serán los exigidos por norma que en el caso del perfil dependiente (o asistidos) de los usuarios será el mínimo de 0,35. Nota. En el caso de los perfiles de usuarios previstos se requiere una ratio mínima de 0,58. Humanos: 1 Director, 2 Educadores, 5 Cuidadores, Personal de servicio doméstico, administración y mantenimiento. Los servicios de lavandería y limpieza serán subcontratados. Además, se sumará la parte de Atención Especializada en Centro Educativo.

**Materiales:** Zonas comunes, zona de administración en modulo anexo al edificio. Cuenta con tres dormitorios triples, 2 cuartos de baño, un salón y un comedor con oficio de cocina. Además de las zonas de paso. Se fomentará la integración social a través de actividades.

**Financiación:** Contrato con la Comunidad de Madrid – Consejería de Familia, Juventud y Política Social, a través de Convenio iniciado en Julio de 2024. Prioridad de atención de personas con discapacidad ex tutelados de centros específicos de la Comunidad de Madrid. No aportación de cantidades económicas alguna por parte de las familias (en el caso de existir por ser menores con medida previa de tutela), por formar parte de la RED PUBLICA. En el momento actual está pendiente la puesta en marcha definitiva, regulado por convenio con la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, circunscrito al Plan de Autonomía de la Comunidad de Madrid, etapa de Tránsito del 18 a 21 años.

**Autorización:** Comunidad de Madrid - Consejería de Familia, Juventud y Política Social - Servicios de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones con el nº: C8410. 9 plazas autorizadas para personas dependientes, 3 con movilidad reducida.

| Número | Titularidad o relación jurídica   | Localización  |
|--------|---|---|
| 24     | SERVICIO DE INFORMACION Y ORENTACION APANID.<br><br>Propiedad de la Asociación APANID | Plaza Jiménez Díaz, 9 – 28903 GETAFE<br><br>Telf.: 91 695 36 81 – Fax: 91 024 07 26 |

#### Características

Arquitectura: 120 metros cuadrados, planta baja, sin barreras, bloque de vecinos.

**Tipología:** Servicio de Información, Orientación, Promoción, Cooperación, Prevención e Inserción Social de Familias y amigos de Personas con discapacidad Intelectual, sean o no asociados de la Asociación APANID.

**Medios:** Humanos: 1 director general, 1 directora técnica, 1 Trabajador Social, 1 director Administración y Tres Administrativos (2 Oficiales de primera y 1 Auxiliar de administración), 1 directora de RRHH y 1 Técnico de RRHH. Así mismo en las tareas llevadas a cabo dentro de este servicio, colaboran todos los profesionales de APANID (que son alrededor de 500 profesionales).

**Materiales:** Sala de espera y control, 1 oficina central con tres puestos de trabajo (administración), 1 Despacho de Dirección, 1 Despacho de Trabajo Social, 1 Archivo, 2 Aseos para hombre y mujeres. Está dotado de los materiales y de mobiliario necesarios para la actividad que se desarrolla.

**Financiación:** Actualmente este recurso se financia con fondos propios de la Asociación.

**Autorización:** Comunidad de Madrid - Consejería de Familia, Juventud y Política Social - Servicio de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones con el nº S-3389.

| Número | Titularidad o relación jurídica | Localización |
|--------|---------------------------------|--------------|
|--------|---------------------------------|--------------|



|    |  |  |
|----|--|--|
| 25 | SERVICIO DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y SOCIAL APANID.<br><br>Propiedad de la Asociación APANID | Paseo de Tiselius, 9 – 28906 GETAFE<br><br>Telf.: 91 681 55 11 – Fax: 91 681 55 61 |
|----|--|--|

#### Características

Arquitectura: 165,99 metros cuadrados, planta baja, sin barreras. 1 Planta semisótano, de 165,99 metros cuadrados destinada archivo. Estas instalaciones se comparten con servicios centrales (con un total de 7 despachos y 3 aseos) estando destinado al servicio, tanto las partes comunes como el despacho de Ocio y Voluntariado, con una superficie de 17,50 metros cuadrados y dos puestos de trabajo.

Tipología: Servicio de Convivencia Familiar y Personal. Este Servicio se define como los medios o acciones organizados técnica y funcionalmente, de carácter general o especializado, que sin ser prestados necesariamente a través de un Centro, sean proporcionados a sus beneficiarios, bien de manera directa o indirecta, por la Entidad que actúe en el ámbito de la acción social y servicios sociales y que dichas acciones podrán consistir, entre otras: Convivencia familiar y social. Prestación de alojamiento, manutención y convivencia que supone una alternativa al ingreso en centros y cuyo objeto es asegurar una atención especializada ante necesidades básicas, cuando las personas carezcan del medio familiar adecuado. En esta rúbrica se incluyen las actividades de apoyo a la convivencia familiar y social, tales como actividades culturales, de ocio y tiempo libre, y educativas y formativas. Art. 3.1.5

El servicio de Convivencia Familiar y Social de APANID, desarrolla su actividad organizada por áreas:

*Área de Ocio:* Incluye; Información, atención y asesoramiento, Intervención y planificación en red Búsqueda y gestión de recursos de ocio.

*Área de Apoyo a las Familias:* Incluye; Información orientación y asesoramiento, Actividades para el fomento de la convivencia: incluye Actividades formativas, Actividades de respiro y conciliación de la vida familiar y social (Estancias y Apoyos puntuales)

Medios: Humanos: 1 Coordinadora (Titulada en Trabajo Social), 1 Administrativo, 1 Educadora. Así mismo en las tareas llevadas a cabo dentro de este servicio, colaboran algunos profesionales de APANID, según el programa del servicio.

Materiales: Sala de espera y control, 1 despacho de Ocio y Voluntariado donde se ubica el servicio. Además cuenta con otros 6 despachos más y tres aseos (uno adaptado para minusválidos). Está dotado de los materiales y de mobiliario necesarios para la actividad que se desarrolla. La planta semisótano cuenta con un archivo central, un despacho y un archivo técnico, además de una estancia de trabajo para clasificación y almacenaje.

Financiación: Actualmente este recurso se financia con fondos propios de la Asociación.

Autorización: Comunidad de Madrid - Consejería de Familia, Juventud y Política Social - Servicio de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones con el nº S-7799 (desde el 21/12/2020)

| Número | Titularidad o relación jurídica  | Localización   |
|--------|--|--|
| 26     | SERVICIO DE ASISTENCIA PERSONAL PARA LA VIDA INDEPENDIENTE APANID<br><br>Propiedad de la Asociación APANID | Paseo de Tiselius, 9 – 28906 GETAFE<br><br>Telf.: 91 681 55 11 – Fax: 91 681 55 61 |

#### Características

Arquitectura: 165,99 metros cuadrados, planta baja, sin barreras. 1 Planta semisótano, de 165,99 metros cuadrados destinada archivo. Estas instalaciones se comparten con servicios centrales (con un total de 7 despachos y 3 aseos) estando destinado al servicio, tanto las partes comunes como el despacho de Ocio y Voluntariado, con una superficie de 17,50 metros cuadrados y dos puestos de trabajo.

Nota: El espacio es compartido con el servicio de Convivencia Familiar y Personal de APANID.

Tipología: El servicio de Asistencia Personal es un recurso de apoyo personalizado que tiene como finalidad la promoción de la vida independiente y la inclusión en la comunidad de las personas en situación de dependencia en cualquiera de sus grados. Este servicio será prestado por un asistente personal, figura de apoyo que realiza o colabora en tareas de la vida cotidiana de una persona en situación de dependencia, de cara a fomentar su vida independiente, promoviendo y potenciando su autonomía personal.

Estos asistentes personales serán profesionales contratados por la Entidad APANID, y serán los encargados de proporcionar los apoyos que las personas necesitan para el desarrollo **de su plan de vida independiente. Los apoyos que van a**



**proporcionar consistirán en:**

- Apoyos para la realización de actividades de la vida diaria facilitando la normalización en cuanto a reglas, hábitos de trabajo y convivencia.
- Apoyos en actividades del hogar
- Apoyo en trámites sanitarios
- Apoyos para la comunicación
- Apoyos para desplazamientos y/o acompañamientos
- Apoyo para la toma de decisiones
- Apoyos para la inclusión y participación en actividades en comunidad
- Apoyos para el acceso y la gestión de trámites administrativo
- Apoyo en la búsqueda de vivienda proporcionando orientación y apoyos para el acceso a la vivienda: ayudando a la persona a conocer los diferentes recursos de viviendas en la comunidad y otras soluciones que ofrezcan una alternativa a la institucionalización

Medios: Humanos: 1 Coordinadora (Titulada en Psicología), 1 Titulada en Trabajo Social, 1 Educadora y Asistentes personales (según demanda). Así mismo en las tareas llevadas a cabo dentro de este servicio, colaboran algunos profesionales de APANID, según el programa del servicio.

Materiales: Sala de espera y control, 1 despacho de Ocio y Voluntariado donde se ubica el servicio. Además, cuenta con otros 6 despachos más y tres aseos (uno adaptado para minusválidos). Está dotado de los materiales y de mobiliario necesarios para la actividad que se desarrolla. La planta semisótano cuenta con un archivo central, un despacho y un archivo técnico, además de una estancia de trabajo para clasificación y almacenaje.

Este servicio se lleva a cabo en convenio con el Ayuntamiento de Getafe en un local, bajo la denominación de Oficina de Vida Independiente (C/ Daoiz, 16, 28903 Getafe Madrid).

Financiación: Actualmente este recurso se financia con fondos propios de la Asociación y mediante convenio con el Ayuntamiento de Getafe.

Autorización: Comunidad de Madrid - Consejería de Familia, Juventud y Política Social - Servicio de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones con el nº S-9095 (desde el 22/04/2024)

• Equipamiento

| Número | Equipamiento y vehículos   | Localización/identificación |
|--------|--|-----------------------------|
| 11     | Vehículos de 10 plazas y carga hasta 3.500 kg. 2 autobuses (1 de 55 plazas y 1 de 33 plazas ambos adaptados) | Complejo Prado Acedinos.    |

**b) Subvenciones públicas**

| Origen                             | Importe      | Aplicación   |
|------------------------------------|--------------|--|
| FUNDACIÓN MARQUES DE SANTO DOMINGO | 12.000 Euros | Fondos destinados al Mantenimiento de centros de APANID. |

| Origen                      | Importe        | Aplicación   |
|-----------------------------|----------------|--|
| DONATIVO FUNDACIÓN LA CAIXA | 6.000,00 Euros | Proyecto Mesa de Luz "Iluminará nuestro Aprendizaje". Centros de Atención Temprana de APANID |

| Origen                           | Importe      | Aplicación                         |
|----------------------------------|--------------|------------------------------------|
| DONATIVO LUISA CAMACHO DEL VALLE | 500,00 Euros | Fondos destinados al Mantenimiento |



|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | de centros de APANID y mejora de medios técnicos y tecnológicos. |
|--|--|--|

| Origen  | Importe     | Aplicación  |
|---|-------------|---|
| DONATIVOS DÑA. ROSA CARRASCO SANTIAGO (TESTAMENTO LEGADO A TITULO POSTUMO). | 1.500 Euros | Fondos destinados al Mantenimiento de centros de APANID y mejora de medios técnicos y tecnológicos. Residencia El Quijobar. |

## 6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva de APANID, no recibe retribución alguna, por ningún concepto. Sus acciones son totalmente altruistas y gratuitas. Así mismo especificamos que los miembros de Junta Directiva no son trabajadores de la Asociación, sino socios de la misma elegidos democráticamente por el resto de socios acorde a los estatutos. La elección y renovación de nuevos miembros y de sus cargos, está supeditada a los estatutos de la Asociación.

### A. En el desempeño de sus funciones:

| Concepto | Origen | Importe |
|----------|--------|---------|
|          |        |         |

### B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

| Puesto de trabajo | Habilitación estatutaria | Importe |
|-------------------|--------------------------|---------|
|                   |                          |         |

## 7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

|  |
|--|
| GOBIERNO Y ORGANOS DE LA ASOCIACION  |
| CLASES DE ORGANOS  |
| Los órganos de gobierno y representación de la Asociación son, respectivamente, la Asamblea General y la Junta Directiva.  |
| ASAMBLEA GENERAL:  |
| La Asamblea General es el órgano de gobierno de la Asociación, integrado por los socios, que adopta sus acuerdos por el principio mayoritario o de democracia interna. Tendrán derecho a asistir con voz y voto a la Asamblea General todos los socios numerarios que no se encuentre suspendidos en el ejercicio de sus derechos. Los miembros de Junta Directiva deberán asistir a las Asambleas. También podrán asistir, si así lo ordena o autoriza la Junta directiva, los directores, gerentes, asesores, técnicos y otras personas que tengan interés en la buena marcha de los asuntos de la Asociación, los cuales tendrán voz, pero no voto. |
| Cada socio tendrá derecho a un voto. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros con derecho a voto, asistente o representado. Todos los socios estarán obligados al cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Asamblea General, tanto los presentes como los ausentes. A estos últimos se les notificarán por escrito los acuerdos adoptados.   |
| Convocatoria:  |
| La Asamblea General podrá ser ordinaria o extraordinaria.  |
| La Asamblea ordinaria será convocada por el presidente y deberá reunirse al menos una vez al año, dentro de los seis primeros meses naturales para aprobar la memoria de actividades, la gestión de la Junta Directiva, el balance del ejercicio anterior, el programa de actividades y el presupuesto del ejercicio en curso.   |
| La Asamblea extraordinaria podrá ser convocada cuantas veces lo estime necesario la Junta Directiva o lo solicite por escrito un conjunto de socios numerarios no inferior al 10 por ciento.   |



En la convocatoria, tanto de la Asamblea ordinaria como de la extraordinaria, deberá indicarse la fecha, hora y el lugar en que se celebrará la Asamblea General y el orden del día de la reunión. La convocatoria habrá de realizarse mediante escrito dirigido a todos los socios con derecho a voto y deberá ser recibida por éstos al menos con 15 días de antelación a su celebración, el mencionado plazo podrá reducirse si concurren razones de urgencia, asimismo se hará constar la reunión en segunda convocatoria, que podrá celebrarse en el mismo día y lugar con un intervalo de media hora entre una y otra convocatoria.

#### JUNTA DIRECTIVA: Composición:

La Junta Directiva es el órgano rector y de gobierno de la Asociación y ostentará su plena representación sin ninguna clase de restricciones, sin perjuicio de las competencias propias de la Asamblea General. Compete a la Junta Directiva gestionar y representar los intereses de la Asociación, de acuerdo con las disposiciones y directivas de la Asamblea General.

La Junta directiva estará compuesta por un mínimo de 11 miembros y un máximo de 14 y se renovarán por mitades cada 2 años, elegidos por Asamblea General entre los socios numerarios mayores de edad, en pleno uso de sus derechos civiles y que no estén incursos en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente. Serán nombrados por un plazo de 4 años, pudiendo ser reelegidos una o más veces. La Junta Directiva estará formada al menos por 1 Presidente, 2 Vicepresidentes, 1 Secretario, 1 Vicesecretario, 1 Tesorero, 1 Vicetesorero, 1 Interventor y el resto serán Vocales.

#### MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA ACTUAL

En Junta Directiva del 11 de septiembre de 2023, quedan elegidos los miembros y cargos siguientes e inscritos en el registro Nacional de Asociaciones:

|                    |                                 |
|--------------------|---------------------------------|
| PRESIDENTE:        | D. José Luis del Saz Terciado.  |
| VICEPRESIDENTE 1º: | D. Pablo López Sánchez          |
| VICEPRESIDENTA 2ª: | Dña. M.ª Josefina Alonso García |
| SECRETARIO:        | D. Santiago Aparicio Aranda     |
| VICESECRETARIO:    | D. Juan Rodríguez Guardado      |
| TESORERO:          | Dña. Marta Casado Salvo         |
| VICETESORERO:      | D. Agustín Talavera Fernández   |
| INTERVENTOR:       | D. Joaquín M.ª Borro Zambrano   |
| VOCAL:             | D. José Rivera Piñeiro          |
| VOCAL:             | Dña. Pilar Cavero Jañez.        |
| VOCAL:             | Dña. Lidia Burgos Alcalde       |
| VOCAL:             | D. Julio Aroco Romero           |
| VOCAL:             | Dña. Juana M.ª Baena Hidalgo    |
| VOCAL:             | D. Julián Mendiola Tarjuelo     |

#### EQUIPO DE DIRECCION

Compuesto por el director general y los directores de Administración, Recursos Humanos y Centros y Servicios de la Asociación APANID.

Director General: será el encargado de la coordinación general de las acciones, actividades y programas de la Asociación.

Sus funciones serán:

- a) Llevar a efecto, desde la responsabilidad operativa, los acuerdos de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- b) Dirigir y coordinar los servicios y el personal de la Asociación y proponer a la Junta Directiva la contratación y el cese de éste
- c) La gestión económica y administrativa.
- d) Proponer a la Junta Directiva planes, programas y sistemas de organización que mejoren la eficacia de la Asociación y proporcionar asesoramiento a los órganos de gobierno en la toma de decisiones en asuntos de su competencia, cumpliendo los fines y objetivos del art. 6º de los Estatutos y los que hicieron que la Asociación APANID fuera DECLARADA DE UTILIDAD PUBLICA.

Directora de Recursos Humanos: colaborar activamente con la Dirección General, en temas de personal.



Directores de Centros, Servicios de APANID y Fundación APANID: son los responsables de dirigir los centros y servicios de la entidad APANID y en coordinación con la Dirección General y entre ellos llevar a efecto las acciones, programas y actividades de cada uno de los centros a su cargo, cumpliendo con los fines y objetivos para los que fueron creados los centros y servicios de APANID, en beneficio de las personas discapacitados y sus familias.

|  |                           |   |
|--|---------------------------|---|
| DIRECTOR GENERAL   | :                         | D. Juan Agudo Villa   |
| DIRECTOR ADMINISTRACIÓN  | :                         | D. Jesús Solana Armendáriz                                      |
| DIRECTORA RR.HH.   | :                         | Dña. M. <sup>a</sup> Cruz Domingo Gómez                         |
| DIRECTORA ATENCIÓN TEMPANA I   |                           |   |
| Y CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA II –   |                           |   |
| CENTRO DE REHABILITACION   | :                         | Dña. M. <sup>a</sup> Ángeles Ortiz Fernández                    |
| DIRECTOR COLEGIO E. ESPECIAL   | :                         | D. Alberto Sánchez-Pascuala Albal                               |
| DIRECTORA MINI RESIDENCIA Y RESIDENCIA Y DE MENORES JULIO MARTINEZ BUJANDA:  |                           |   |
| DIRECTORA RESIDENCIA ACEDINOS  | :                         | Dña. Beatriz Casasola González                                  |
| DIRECTOR RESIDENCIA "EL QUIJOBAR"  | :                         | Dña. Alba Sanchez Carrillo                                      |
| DIRECTORA HOGAR I  | :                         | D. Rosa Rodríguez Lascano                                       |
| DIRECTORA HOGAR II   | :                         | Dña. Vanesa Cortes Salazar                                      |
| DIRECTOR PISOS TUTELADOS, CHALETS GETAFE NORTE I y II y VIVIENDA COMUNITARIA   |                           |   |
| APANID   | :                         | Dña. M. <sup>a</sup> Gómez Pérez Martín                         |
| DIRECTORA CHALET RESIDENCIA CON OCUPACIONAL "PINAR ACEDINOS" Y RESHOGAR "EL ARROYO"  |                           |   |
| DIRECTORA CENTRO DE DÍA "ROQUE GARRIDO" Y CENTRO DE DÍA "NTRA. SRA. DE LOS ANGELES"  | :                         | Dña. Ana M. <sup>a</sup> Agudo Villa                            |
| DIRECTOR CENTRO OCUPACIONAL (COFOIL) D. JUAN AGUDO VALTIERRA.  | :                         | Dña. Carmen López Caballero                                     |
| DIRECTOR RESIDENCIA COFOIL D. JUAN AGUDO VALTIERRA   | :                         | D. Jesús Agudo Fuentes (sustituye por Jubilación Dña. Monserrat |
| DIRECTORA CENTRO RESIDENCIA DE MENORES "SANTOS ANGEL CERVERA BERMEJO"  |                           |   |
| DIRECTORA CENTRO DE RESIDENCIA "NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA II"   | :                         | Dña. Sarai Romano Serrano                                       |
| COORDINADORA SERVICIO DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y SOCIAL APANID:   | :                         | Dña. Alba Sanchez Carrillo                                      |
| COORDINADORA SERVICIO DE INFORMACION Y ORIENTACIÓN APANID:   | :                         | Dña. María Agudo Villa.   |
| COORDINADORA SERVICIO DE ASISTENCIA PERSONAL PARA LA VIDA INDEPENDIENTE APANID   | :                         | Dña. Beatriz Casasola González                                  |
| Trabajan en colaboración y coordinación con el director general y Directora de RR.HH. y compañeros Directores de las obras sociales: |                           |   |
| DIRECTORA FUNDACION APANID PARA LOS APOYOS:  | Dña. Marta Martos Llanos  |   |
| DIRECTOR DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO "SERVICIOS APANID, S.L.":   | D. Eduardo Pallerola Peña |   |



#### COMISIONES DE FUNCIONAMIENTO:

Las actividades, con sus servicios y actuaciones desarrolladas por la asociación APANID y que van destinadas a familias, discapacitados, administraciones, organizaciones, etc. y que son comunes, son organizadas y coordinadas a través de comisiones de funcionamiento, compuestas por: Junta Directiva, Padres, Familiares, Socios numerarios, Personal Trabajador y Voluntarios.

Estas comisiones y de acuerdo a los temas que desarrollan son: Asuntos Internos, Económica – Financiera, Relaciones Públicas, Educación, Asistencia, Ocupacionales y Empleo, Ocio, Tiempo Libre, Vida Social y Deporte, Fundación Tutelar, Hábitat y Vivienda, Envejecimiento, Autogestores.



Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

| Nombre y Apellidos         | Cargo             | Firma |
|----------------------------|-------------------|-------|
| JOSE LUIS DEL SAZ TERCIADO | PRESIDENTE        |       |
| PABLO LÓPEZ SANCHEZ        | VICEPRESIDENTE 1º |       |
| M.ª JOSE ALONSO GARCIA     | VICEPRESIDENTE 2º |       |
| SANTIAGO APARICIO ARANDA   | SECRETARIO        |       |
| JUAN RODRIGUEZ GUARDADO    | VICESECRETARIO    |       |
| MARTA CASADO SALVO         | TESORERO          |       |
| AGUSTIN TALAVERA FERNANDEZ | VICETESORERO      |       |
| JOAQUIN Mª BORRO ZAMBRANO  | INTERVENTOR       |       |
| JOSE RIVERA PIÑEIRO        | VOCAL             |       |
| PILAR CAVERO JAÑEZ         | VOCAL             |       |
| LIDIA BURGOS ALCADE        | VOCAL             |       |
| JULIO AROCO ROMERO         | VOCAL             |       |
| JUANA MARÍA BAENA HIDALGO  | VOCAL             |       |
| JULIAN MENDIOLA TARJUELO   | VOCAL             |       |